

ACTA No.28

En el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón de Sesiones del Instituto Doctor Ramón Rosa, a los dieciséis días del mes Julio del año Dos Mil Catorce, siendo las 5:10 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: Sara Ismela Medina Galo y José Tomás Zambrano Molina, contando con la asistencia de 87 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera Manifestó: Quiero que sean testigos del resultado de una gestión que han hecho los Diputados del Departamento de Lempira que solicitaron a este Poder del Estado una donación para la reconstrucción de un Edificio Histórico como es la Iglesia de Gualcince, Municipio del Departamento de Lempira que fue víctima del fuego y quedo parcialmente destruida, Hay una aportación de este Poder del Estado y quisiéramos darle la palabra en primer lugar al Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda en representación de los Diputados que hicieron esta gestión de ayuda económica.

El Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda apuntó: Muy buenas tardes, tengan todos compañeros(as), Señor Presidente gracias por darme el uso de la palabra a la Junta Directiva mi agradecimiento también, de igual manera agradecerle a los habitantes de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira por la hospitalidad brindada a todos(as) ustedes compañeros, muy contentos de tenerles acá y esperamos que la estadía en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira haya sido de un agrado muy grande y esperarlos el próximo año si Dios nos lo permite para que nos puedan acompañar siempre en estas actividades legislativas, Señor Presidente, queremos agradecerle en nombre de los Diputados del Departamento de Lempira, el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, Honorable Diputado Gustavo Alberto Pérez Cruz, Honorable Diputado Agapito Alexander Rodríguez Escobar y su servidor el Honorable Diputado Juan Antonio Hernández Alvarado también que ha estado con nosotros en esta gestión, al igual que el actual Ministro de Defensa Samuel Armando Reyes Rendón, por este apoyo muy grande a la Iglesia del Municipio de Gualcince, Departamento de Lempira, que hace algunos días sufrió o fue un incendio el que acabó con esa preciosa Joya Colonial, hoy gracias a la enorme voluntad suya Señor Presidente Doctor Mauricio Oliva Herrera, es posible entregarle esta donación de Quinientos Mil Lempiras (L.500,000.00) para restaurar ese Centro Católico, gracias en nombre de los habitantes de esa Municipalidad como también queremos manifestarle el agradecimiento por otro apoyo que va hacer entrega Usted de Cien Mil Lempiras (L.100,000.00) a la Casa del Adulto Mayor que también nos llena de mucha satisfacción, nuestro agradecimiento con Usted Señor Presidente, con la Junta Directiva y con todos ustedes compañeros(as) Diputadas, gracias por ese apoyo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Vamos a llamar aquí a este Pódium al Señor Alcalde del Municipio de Gualcince, Departamento de Lempira, el Señor Marco Tulio García Rodríguez, para que reciba el cheque simbólico y de verdad también.

El Señor Marco Tulio García Rodríguez, Alcalde del Municipio de Gualcince, Departamento de Lempira apuntó: Muy buenas tardes, gracias Doctor por este gesto, gracias a los Honorables Diputados que han hecho esta gestión, gracias a ustedes Representantes del pueblo, nosotros como Gualcinces y como Alcalde de verdad me siento un poco y bastante fortalecido con esta ayuda, sé que es un primer paso porque el costo de restauración anda arriba de los Seis Millones de Lempiras (L.6,000,000.00), pero pienso que con la ayuda de todos ustedes, con la ayuda de los Diputados, con la ayuda de nuestro Señor Presidente, pero también con la ayuda de Dios lo vamos a lograr, es un Monumento Histórico que data de más de 300 años que se nos fue, hemos perdido parte de la historia, pero como les digo con la ayuda de todos ustedes y con la gratitud que nos llevamos lo vamos a restaurar, ese es un reto que tenemos, somos un pueblo emprendedor, somos parte de la historia y vamos a seguir siendo porque ahí en ese Municipio vivió Lempira, en Congolón que es parte de nuestra tierra y ahí hay mucho folklor ahí está la canción del Indio Gualcince que ustedes la conocen, también está la de la Sucia, que son parte del Folklor de nosotros y tenemos un lindo Municipio y queremos el respaldo de ustedes en lo que venga adelante para la reconstrucción de esto, muchísimas gracias a todos y muchas gracias a la Junta Directiva y a nuestro Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Felicidades Señor Alcalde, quiero

llamar también a esta Tribuna a la Señora Bertha Suyapa Díaz, Regidora y encargada de la Comisión de la Niñez y la Juventud y del Adulto Mayor de la Alcaldía de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a Doña María Luisa Miranda Presidenta de la Asociación del Adulto Mayor y la Profesora Vilma Osorto, Secretaria de la Asociación del Adulto Mayor.

El Representante de la Asociación del Adulto Mayor, Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira apuntó: Muy buenas tardes, en primer lugar damos gracias a Dios por este evento tan importante en nuestra querida Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, darles la bienvenida a todos los Honorables hombres y mujeres del Congreso Nacional, al Doctor Mauricio Oliva Herrera, a nuestros Diputados del Departamento de Lempira, por esta gestión, decirles que esta es una contribución muy valiosa para nosotros porque tenemos el compromiso como Corporación Municipal de apoyar a esos grupos que tienen características especiales y en este caso lo que tiene que ver con el Adulto Mayor hombres y mujeres que han dado toda su vida a la contribución de nuestra sociedad y por lo tanto lo menos que podemos hacer es brindarles condiciones básicas acordes a sus derechos y necesidades, muchas gracias, que Dios les bendiga.

- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría consultó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- 1) Se aprobó la reconsideración presentada por el Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana así:

“Señor Presidente, creo que hay un, no sé si fue que se equivocó al leer el Secretario el Acta, pero decía de las Elecciones en San Luis Santa Bárbara, hay dos (2) Municipio de San Luis, uno en el Departamento de Santa Bárbara y uno en el Departamento de Comayagua, no sé si fue él mentalmente o está así para que se haga la corrección. Nos pueden anular esa Elección por esa Acta.”

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar apuntó: Tiene razón Honorable Diputado, en la redacción dice: “Santa Bárbara” pero pedimos las disculpas del caso, en la transcripción hubo una equivocación.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana expresó: Aceptada Secretario.

- 2) La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide presentó la siguiente observación:

“Gracias Señor Presidente, conforme a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley Orgánica y con el fin de asegurarnos que la verdad de los hechos queden plasmados en el Acta correspondiente, solicitamos que quede claro en el Acta que los Diputados del Partido Anticorrupción (PAC) a través de todos los que estamos aquí representados y tengo la venia de la compañera del Unidad e Innovación (PINU) Honorable Diputada Doña Doris Alejandrina Gutiérrez, que quede claro en el Acta, que nosotros votamos en contra de varios proyectos y que no acompañamos en las votaciones, por no haberse dotado de los contratos y demás información necesaria para haber tomado decisiones

responsables, asimismo hemos denunciado abiertamente en diferentes proyectos las malas prácticas en el sentido de que en la misma sesión se presente un Proyecto y se emita el Dictamen, vimos que quedo constancia del voto particular que emitió el compañero Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez en cuanto al Proyecto presentado por el compañero Diputado Marco Antonio Andino Flores, pero queremos que quede constancia que la Bancada del Partido Anticorrupción (PAC) voto acompañando el voto del compañero Diputado Aníbal Javier Cálix Fúnez, asimismo me solicitan que quede constancia de la observación que hizo la Honorable Diputada Doña Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, referente a este mismo Proyecto referente a extender la vigencia de la Cedula de Identidad, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Secretario que conste en Acta la particular percepción de la Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide.

5.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de LEY DE PROHIBICIÓN, COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE VIDEOJUEGOS VIOLENTOS A MENORES DE EDAD.

- b) El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto tendiente a crear una Partida Presupuestaria de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000,00), ampliando el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República,

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 a favor de la MUNICIPALIDAD DE GUALCINSE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, para la Reconstrucción y restauración de las Instalaciones del TEMPLO CATÓLICO de dicha Comunidad.

- c) El Honorable Diputado Jorge Maynor Vargas Díaz, previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a traspasar el inmueble perteneciente al Estado de Honduras, a la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, donde actualmente funciona una Agencia Bancaria, cuyo inmueble será utilizado para la Creación del MUSEO DE LA IDENTIDAD LENCA, de esta Ciudad.

- d) La Honorable Diputada Maritza Janeth Varela Martínez previa Exposición de Motivos presentó el Proyecto de Decreto orientado a dar un (1) año para que todos los Maestros Mayores de cincuenta (50) años de edad y con veinticinco (25) de servicio continuo, puedan realizar los trámites correspondientes para las Jubilaciones y Pensiones del Magisterio (INPREMA), por lo que las autoridades del Instituto de Prevención del Magisterio y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, darán trámite a las solicitudes de maestros que soliciten estos beneficios de manera voluntaria.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Solamente comentarle que su proyecto de ley ya lo había presentado el Honorable Diputado Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León, hay que turnarlo a la Comisión de Educación.

- e) El Honorable Diputado Christian Reniery Santamaría introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a incorporar en el listado de los Textos Escolares Obligatorios del Currículo Nacional Básico (CNB), en la materia de Educación Cívica, folletos relativos a Educación Básica.
- f) El Honorable Diputado Liberato Madrid Castro, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a prohibir en todo el territorio Nacional a las farmacias, Consultorios Privados o personas particulares, la comercialización del medicamento genérico que contenga MISOPROSTOL en todas sus presentaciones y concentraciones, así como la distribución de Muestras gratis de Medicamentos que contengan dicho medicamento.

2) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino presentó la moción siguiente:
“En el año 2010 se aprobó el Decreto No.50-2010 donde se autoriza a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que de una tarifa especial equivalente a Dos Lempiras (L.2.00) por kilowatt en el año 2014, una comisión presidida por Vicente León y otro Honorables Diputados a efecto de investigar las razones de esta no aplicación se nombró para darle seguimiento a la moción presentada por la Honorable Diputada Norma Aracely Aguilar y en los cuales el Decreto No.50-2010 señala con precisión tres mandatos, primero facultar a la Comisión de Energía a establecer una tarifa especial de Dos Lempiras (L.2.00), establecer los

mecanismo de aplicación de las tarifas reduciendo la deuda de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el Gobierno en el marco de la conmovición de la deuda externa, ordenar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social que asegure que el beneficio está llegando a la población de que las instituciones obligadas a cumplir con el Decreto, elaborado en Octubre del año 2011 hubo un reglamento el cual fue dictaminado por la Procuraduría General de la República bajo el No.634-2011 amparándose en el Artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo lo declara inaceptable, por lo tanto y en virtud de lo antes señalado pido a esta Cámara que la Junta Directiva de este Congreso Nacional acompañando los razonamientos y fundamentos legales citados en esta moción incluyendo la certificación del punto de Acta que registra la presentación del informe de la Comisión y con las debidas formalidades del caso dirija respetuosa exhortativa al Gerente General de la ENEE, Licenciado Emil Hawit en el sentido de proceder a la aplicación de la tarifa especial de Dos Lempiras por kilowatt aplicable a las municipalidades a las Juntas de Aguas, a las ONGS en el concepto a lo establecido en el Decreto No.50-2010 que manda a que esta tarifa conste al último Pliego Tarifario y se cumplan sin interponer ningún condicionamiento que no aparezca especificado aparecido en su texto ése es el caso de persistir circunstancias legales que amplían su aplicación la sala de procedimiento de este pleno a efecto de buscar acciones de solución, gracias Presidente, agradezco pero esperamos que ésto sea lo más pronto posible.”

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Yo creo que esa moción ya el Honorable Diputado Vicente León la había presentado también y es una exhortativa al Gerente de la ENEE a don Emil Hawitt para que aplique el proyecto de Ley con la tarifa especial.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López dio lectura a la moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien expresó: la Junta Directiva hará de oficio esa exhortativa, Honorables Diputados(as) les pido que no se levanten para tener quórum para que podamos terminar la sesión en buena forma, sé que vienen de lejos, sé que ha sido un día extenso.

Quedando la moción así:

“MOCIÓN: Exhortar al Señor Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Licenciado EMIL MAFUZ HAWIT MEDRANO para que proceda a la aplicación de la tarifa especial de Dos Lempiras (L.2:00) por kilowats aplicable a las Municipalidades, a las Juntas de Agua, a las ONG’s en el concepto a lo establecido en el Decreto No.50-2010 que manda a que esta tarifa conste al último Pliego Tarifario y se cumplan sin interponer ningún condicionamiento que no aparezca especificado en su texto.”

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Lastimosamente varios Diputados me han solicitado que termine la sesión porque quieren ir a sus respectivos lugares para otra recepción el próximo Martes 22 con gusto, Honorable Diputados(as) están siendo cordialmente invitados para el día de hoy a las 7:00 de la noche en Las Termas, por los Honorables Diputados del Departamento de Lempira a una recepción.

- 6.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró las comisiones siguientes:
- 1) EL PROYECTO DE LEY DE PROHIBICIÓN, COMPRA, VENTA Y ALQUILER DE VIDEOJUEGOS VIOLENTOS A MENORES DE EDAD; lo turnó a la Comisión de la Familia.
 - 2) El Proyecto de Decreto tendiente a crear una Partida Presupuestaria de DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (L.10,000,000,00), ampliando el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 a favor de la MUNICIPALIDAD DE GUALCINCE, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA, para la Reconstrucción y restauración de las Instalaciones del TEMPLO CATÓLICO de dicha Comunidad; lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.
 - 3) El Proyecto de Decreto orientado a traspasar el inmueble perteneciente al Estado de Honduras, a la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, donde actualmente funciona una Agencia Bancaria, cuyo inmueble será utilizado para la Creación

del MUSEO DE LA IDENTIDAD LENCA, de esta Ciudad; lo trasladó a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

- 4) Los Proyectos de Decretos orientados a: Dar un (1) año para que todos los Maestros Mayores de cincuenta (50) años de edad y con veinticinco (25) de servicio continuo, puedan realizar los trámites correspondientes para las Jubilaciones y Pensiones del Magisterio (INPREMA), por lo que las autoridades del Instituto de Prevención del Magisterio y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, darán trámite a las solicitudes de maestros que soliciten estos beneficios de manera voluntaria; y, Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a incorporar en el listado de los Textos Escolares Obligatorios del Currículo Nacional Básico (CNB), en la materia de Educación Cívica, folletos relativos a Educación Básica; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Educación.
 - 5) El Proyecto de Decreto orientado a prohibir en todo el territorio Nacional a las farmacias, Consultorios Privados o personas particulares, la comercialización del medicamento genérico que contenga MISOPROSTOL en todas sus presentaciones y concentraciones, así como la distribución de Muestras gratis de Medicamentos que contengan dicho medicamento; lo envió a la Comisión Ordinaria de Salud.
- 7.- Se suspendió la sesión a las 6:00 del tarde.
- 8.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 22 de Julio del año Dos Mil Catorce, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta: Gladis Aurora López Calderón; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Milton Jesús Puerto Oseguera, Antonio César Rivera Callejas, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidente Alterno Ramón Antonio Leva Bulnes; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes a todos(as), antes de iniciar, según me informan estará haciendo la invocación a Dios el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce por lo cual les pido a todos que nos pongamos de pie.

- 9.- El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así

“Bueno, estamos en actitud de oración, vamos a dirigirnos al Señor, muchas gracias por este tiempo que nos ha dado, voy a dirigirme a ustedes en el Salmo 142 que dice: “Con mi voz clamo al Señor, con mi voz le pido misericordia ante el viento y la queja ante el cuento de mi angustia, hemos entendido que el Señor nos tiene aquí representantes y representados del pueblo hondureño, al cual te pedimos Dios nos derrame sabiduría en todo momento, que lo que podamos hacer Señor sea tu voluntad, que el pueblo hondureño se dirija a este Congreso Nacional siempre Señor, que tus pensamientos nos guarden que guarden nuestras familias, así como tú guardas al pueblo hondureño, te agradecemos por el tiempo Señor que tú nos tienes y te pido una bendición doble a tu pueblo Señor que espera mucho de ti, en el nombre de Cristo Jesús te damos

este momento Señor sabiendo que tú eres quien gobierna a Honduras, amén.”

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Compañeros Diputados, el Domingo pasado desgraciadamente falleció la hermana de nuestra Vicepresidenta Doña Gladis Aurora López Calderón, la Señora Mireya Carlota López Calderón y de igual manera el día de ayer la hermana del Expresidente del Congreso Nacional y Expresidente de la República Don Porfirio Lobo Sosa, Doña Elsa Lobo Sosa, por lo cual le damos nuestro más sentido pésame a ambas familias y una vez más Gladis Aurora López Calderón estamos con vos para poderte apoyar en lo que necesitas, por favor si en control nos ayudan con un minuto de silencio.

MINUTO DE SILENCIO.

De igual manera me informan que durante nuestro receso falleció el hermano de un buen amigo, de un buen Diputado como lo es Don Celín Discua Elvir a quien le damos nuestro más sentido pésame, el Señor Antonio Discua, así que por favor de igual manera pedimos un minuto de silencio.

Se realizó el Minuto de Silencio.

10.- Con la venia de la Cámara se conocieron los siguientes asuntos:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.DE-361-2014, con fecha 5 de Junio de 2014, enviado de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta al oficio No.94-2014/CN, emitiendo opinión favorable en relación al Proyecto

de Decreto que contempla reformas al Código Tributario, excepto en los artículos que mencionaré a continuación los cuales deberán reformarse de la forma que a continuación se expone: Artículo 24: “Responsables son las personas que por disposición expresa de la ley deben cumplir las obligaciones tributarias de los contribuyentes, bien sea porque los representan o porque han percibido o retenido tributos de los mismos. Artículo 25: Son responsables en calidad de representantes legales o mandatarios: 1) Los padres o tutores de los menores no emancipados o habilitados de edad y los curadores de los incapaces; 2) Quienes de conformidad con la Ley o la correspondiente escritura de constitución o los estatutos representan a las personas jurídicas; 3) Quienes dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de los entes colectivos que carecen de personalidad jurídica; 4) Los mandatarios respecto de los bienes que administren y de los que pueden disponer; 5) Los síndicos de las quiebras o concursos o los liquidadores de las sociedades en liquidación; 6) Los administradores legales o judiciales de las sucesiones y a falta de estos, los herederos; 7) Los titulares, encargados o administradores de las empresas estatales o de capital mixto; y, 8) Los Agentes de Retención y percepción del tributo.” Las responsabilidades establecidas en este Artículo tendrán como limite el valor de los bienes administrados, a menos que los responsables hubieren actuado con dolo. En ningún caso podrá actuar como responsable quien se encargue voluntariamente de la administración de los negocios de otro, sin mandato de éste. En el caso del Artículo 43 manifiesto conformidad con la reforma debiendo incluir en la misma, al final del numeral dos (2) los dos párrafos siguientes: “A los

sujetos pasivos incorporados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a la modalidad de Sistemas Electrónicos y Otros Documentos Fiscales Electrónicos, podrá no exigírseles en su domicilio fiscal la documentación o información contable que refiere éste numeral, siempre que previa vinculación u autorización de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), dicha documentación o información contable se encuentre registrada, almacenada, conservada o resguardada a través de dichos Sistema Electrónico de Facturación y de Otros Documentos Fiscales Electrónicos. Confirmado los extremos establecidos en este párrafo el contribuyente o sujeto pasivo no será objeto de la sanción a la que se refiere el párrafo cuarto de este mismo numeral. La documentación o información contable obtenida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), bajo la modalidad de Sistema Electrónico de Facturación y de Otros Documentos Fiscales Electrónicos, siempre que haya sido debidamente incorporada u autorizada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), constituirá prueba para los fines tributarios y demás fines legales correspondientes.” Artículo 74: “La peticiones y recursos que no se resuelvan dentro de los términos establecidos por este Código, por las Leyes Especiales Tributarias Especiales o por la Ley de Procedimiento Administrativo no se entenderán falladas a favor del peticionario.” Para el caso del Artículo 76 deberá reformarse de la siguiente manera: Artículo 76 “Las resoluciones que emita la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y que deban notificarse al contribuyente o sujeto pasivo se procederán a notificar en la forma y plazos previstos en los artículos 87 y 88 de la Ley de procedimientos administrativos”. Las enmiendas que se formulan en este oficio obedecen

aprobadas recientemente en otras leyes de carácter administrativo y a procedimientos que conforme a ley ejecutará esta Dirección Ejecutiva de Ingresos. Sin otro particular me suscribo de Usted con las muestras de mi consideración.

- 2) Oficio No. DGS-575-2014, de fecha 11 de Junio de 2014, enviado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Por este medio y en atención a su Oficio No.139-2014/CN, de fecha 1 de Junio de 2014, hago de su apreciable conocimiento que esta Dirección ve de forma muy positiva y como un gran aporte social, la Iniciativa de Ley presentada en el seno del Congreso Nacional, encaminada a reducir las intoxicaciones de nuestra población con agroquímicos de alta toxicidad que son comercializados en nuestro país, a través de la regulación en la venta final de estos productos. En tal sentido, nos pronunciamos a favor de la Iniciativa y con el propósito de dar seguimiento a través de los Oficiales de Fiscalización de SENASA, sugerimos agregar al Decreto de Ley, que se obliga a las casas registrantes/importadoras de estos productos banda roja en nuestro país, a que se responsabilicen del seguimiento de venta de estos productos, debiendo distribuirlos solo a través de las casas agropecuarias registradas ante SENASA y deberán entregar a SENASA, reportes periódicos de venta, en los que se incluya entre otros, datos comparativos de importación y comercialización, indicando en este último caso, a que casas agropecuarias se les vendió los productos bajo regulación, a fin de que los inspectores de fiscalización de SENASA puedan dar seguimiento a los reportes de comercialización de estos productos, especialmente el denominado fosfuro de aluminio

en cualquiera de sus presentaciones o nombres comerciales.-
Con mis muestras de estima y consideración. Atentamente. Dr.
Lizardo Reyes Puerto. Director General SENASA.

- 3) Oficio No.130-DGP-AE, fechado 6 de Junio de 2014, enviado por la Secretaría de Estado ene l Despacho de Finanzas. En atención a varios Oficios recibidos en esta Secretaría de Estado, detallados en el cuadro que se presenta a continuación y mediante los cuales se solicita opinión sobre Proyectos de Decreto de parte de esta Secretaría.

Oficio No.	Proyecto de Decreto	Persona mociónante
105-2014/CN, con fecha 14 de Mayo de 2014	Contentivo de la Ley para la Creación de una Unidad Especializada dentro de la Policía Nacional que tendrá a su cargo la protección de la vida y la integridad física de los comunicadores sociales en todo el país.	José Edgardo Castro
106-2014/CN, con fecha 14 de Mayo de 2014	Contentivo de la Ley para reactivar el Programa de Matricula Gratis, en que en la actualidad se encuentra temporalmente sin ejecución.	Alexis Danilo Trejo Hernández
117-2014/CN, con fecha 19 de Mayo de 2014	Contentivo de la Ley para crear la Unidad de Salud Mental, en el Hospital Doctor Mario Catarino Rivas.	Welsi Milena Vásquez López

Al respecto, esta Secretaría de Estado está consciente de la importancia del Proyecto de Decreto presentado a través del Oficio 105-2014/CN, no obstante se informa que no existen recursos extrapresupuestarios en el caso que esta Ley genere

un impacto financiero por lo que tendrán que cubrirse en el Presupuesto Aprobado 2014 de la Secretaría de Seguridad en su defecto con los recursos que se consignen en el Presupuesto 2015. En el caso del Proyecto de Decreto expuesto mediante Oficio No.106-2014/CN, son las Municipalidades las que deben coordinar las acciones correspondientes relacionadas con el Programa de Matrícula Gratis según el Artículo 148 numeral 3) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de las Instituciones Descentralizadas Ejercicio Fiscal 2014, en cual dice “un veinticinco por ciento (25%) deberá destinarse para el sector de Educación y Salud con prioridad en las áreas de Matrícula Gratis...”, en relación al Proyecto de Decreto expuesto mediante Oficio No.117-2014/CN, no se adjunta el Proyecto en Referencia, por lo que se devuelve dicho Oficio sin opinión. Atentamente. Carlos Manuel Borjas Castejón. Sub-Secretario de Finanzas y Presupuesto.

- 4) Oficio No.UPEG-112-2014, fechado 6 de Junio de 2014, enviado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.Tengo el honor a dirigirme a usted, con el fin de referirme a la obligación que tiene esta Secretaría de Estado de determinar la forma de pago del “Impuesto Sobre Incremento de Valor de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión contenida en el Decreto No.278-2013 aprobado el 21 de Diciembre de 2013 y publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 30 de Diciembre de 2013. al respecto, se comunica de conformidad a lo establecido en el Artículo 5 del Código

Tributario contenido en el Decreto No.22-97 publicado en el Diario Oficial la "Gaceta" el 30 de Mayo de 1997, el "Impuesto Sobre el Incremento de Valor de Propiedades Inmuebles o Plusvalía" contenido en el Artículo 11 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión, no puede ser reglamentado debido a que dicho Artículo no cumple con los requisitos descritos en el Artículo del Código Tributario ya que no enuncia expresamente el hecho imponible o hecho generador de la obligación tributaria; base imponible y los sujetos pasivos. Sin otro particular, reciba las muestras de mi consideración y estima.

- 5) Oficio No.D.N.T-12-2014, de fecha 28 de Mayo de 2014, enviado de la Secretaría de Estado en el Despacho del Seguridad Dirección General de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito. Tengo el agrado a dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio No.130-2014/CN de fecha 26 de Mayo del año en curso, mismo en el cual solicita opinión sobre el proyecto de decreto, presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado JARI DIXON HERRERA, orientado a reformar el Artículo 47 numeral 4 de la Ley de Tránsito. En atención a lo anterior expongo que no considero necesario reformar dicho artículo, puesto que el mismo ya le da opción al ciudadano de decidir el centro para practicarse dichos exámenes ya sean en centros públicos o privados. Lo procedente es que se elabore un proyecto de Decreto, en el cual se obligue o excite a la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, para que en forma gratuita practique dichos exámenes, no como imposición, sino a voluntad del

ciudadano que lo solicite. No obstante lo anterior la Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad por el conducto de la Dirección Nacional de Tránsito, está en la plena disposición de realizar las coordinaciones correspondientes con la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, para establecer los lugares donde se practicarán los mismos. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme, con muestras de mi consideración y estima.

- 6) Oficio No.085-DGP-AE, Tegucigalpa M.D.C, 6 de Mayo de 2014, enviado de la Secretaría Finanzas. En atención a varios Oficios recibidos en esta Secretaría de Estado, detallados en el cuadro que se presenta a continuación y mediante los cuales se solicita opinión sobre Proyectos de Decreto de parte de esta Secretaría.

Oficio No.	Proyecto de Decreto	Persona mociónante
71-2014/CN, con fecha 23 de Abril de 2014	Contentivo De La Ley orientado a que las Secretarías de Estado de Educación y Finanzas realicen un estudio técnicos de factibilidad sobre infraestructura de los centros educativos, su equipamiento y condiciones pedagógicas y recursos humanos, para la aplicabilidad del Acuerdo Ministerial No.2664-SE-2013	Jorge Humberto Pinto
69-2014/CN, con fecha 23 de Abril de 2014	Contentivo De La Ley Orientado A Crear El Consejo Nacional De La Familia (CONFAMILIA) Como Una Institución del Estado supeditada a la Presidencia de la República.	Ángel Darío Banegas.

Al respecto, esta Secretaría de Estado está consciente de la importancia de los Proyectos de Decretos presentados, las solicitudes planteadas no pueden ser atendidas, en el caso del Proyecto de Decreto expuestos en el Oficio No.71-2014/CN, no es competencia de la Secretaría de Finanzas realizar dicho estudio, se sugiere coordinar acciones con la Secretaría de Educación. Con respecto al Proyecto de Decreto expuesto en el Oficio No.54-2014/CN, lamentablemente no se cuenta con recursos para atender su solicitud, por lo que se le recomienda hacer un esfuerzo y cubrir con los fondos del Presupuesto de la Institución a la cual estará adscrita mediante una reprogramación física y financiera de sus objetivos y resultados de acuerdo a las normas técnicas del subsistema de presupuesto, en base al Artículo 24 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2014.

- 7) Oficio No.1037-SE-2014, con fecha 27 de Mayo del 2014, enviado de la Secretaría de Educación. De la manera más atenta y con instrucciones del Señor Ministro Ph. D Marlon Escoto Valerio, me dirijo a Usted, en ocasión de remitir adjunto, para su conocimiento y fines consiguientes, Opinión Técnica contentivo del Proyecto de Decreto sobre incorporación del Ajedrez como materia educativa en escuelas y colegios de todo el país.- Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de elevada consideración y estima. Abog. Francis Neptalí Ulloa. Asesor Legal Despacho Ministerial.
- CONCLUSIONES: Es una buena iniciativa, bajo la óptica pedagógica, muchos países han adoptado con mucha responsabilidad sin desvirtuar su carácter educativo bajo la

perspectiva de una Federación Deportiva Extraescolar, que lógicamente, también es viable esa relación interinstitucional. Atentamente José David Turcios Canales.- Coordinador de la Educación Física Deportes. Dirección General de Servicios Estudiantiles.

- 8) Oficio No.DS-0633-2014, con fecha 2 de Junio de 2014, enviado de la Secretaría de Energía Recursos Naturales, Ambiente y Minas. Tengo a bien remitirle el Oficio DE-ICF-150-2014, del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), adscrito a esta Secretaría de Estado; a fin de dar a conocer a Usted el análisis Técnico realizado por el Departamento de Áreas Protegidas del ICF, en cuanto al Anteproyecto de Ley presentado por la Honorable Diputada Carmen Rivera, mediante el cual se otorga a la Alcaldía de la Ciudad de Tela la administración del Jardín Botánico Lancetilla. Es importa informarle que como Secretaría de Estado, no estamos de acuerdo con la aprobación de dicho Anteproyecto de Ley, en vista de existir varios puntos a tomar en consideración y sobre todo que por Ley le corresponde al ICF y a la U-ESNACISFOR administrar esta área que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras SINAPH). Sin otro particular, le saludamos con las muestras de nuestra más alta y distinguida consideración.
- 9) Oficio No.D.N.T-13-2014, fechado 28 de Mayo del 2014, enviado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Dirección General de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en

ocasión de dar respuesta a su Oficio No.126-2014/CN de fecha 26 de Mayo del año en curso, mismo en el cual solicita opinión sobre el proyecto de Decreto, presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado NELSON ABDALAH CHAWI, tendiente a que se de carácter obligatorio el uso de la Banda reflectora o cualquier otro distintivo reflectivo, para los conductores y pasajeros de vehículos motorizados de dos (2) y de tres (3) ruedas con motor fijo o agregado, como ser motocicletas, motonetas, bici motos, así mismo las bicicletas y otros similares a los anteriores. En atención a lo anterior expongo que se considera oportuna la medida que se pretende tomar en relación la implementación de uso de una banda reflectora para las conductores y pasajeros de vehículos motorizados, ya que con esta medida preventiva se estaría contribuyendo a la reducción de accidentes en donde se ven involucrados este tipo de vehículos. En tal sentido considero que las bandas reflectivas deben ser color Anaranjado, Rojo o Blanco puesto que los mismo no coinciden con los colores que utiliza la Policía Nacional y deben estar adheridas a un arnés o chaleco. El cumplimiento a dicha medida deberá ser considerada como falta grave (Artículo 99 de la Ley de Tránsito) y por ende la sanción económica será de Cuatrocientos Lempiras (L.400.00), tomando en consideración la situación económica de la mayoría de los ciudadanos que cuentan con ese tipo de transporte. En relación a la prohibición de transportar menores de cinco (5) años de edad en vehículos motorizados de dos ruedas, le informo que ya existe legislación al respecto, específicamente en el Artículo No.1 párrafo primero, del Decreto No.91-2012, de fecha 14 de Junio del 2012, lo cual entra en contraposición con la pretensión del

mocionante, pues dicha disposición sobre la edad permisible, ya está regulada en el Decreto antes mencionado, del cual le adjunto copia fotostática para ilustración. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme, con muestras de mi consideración.

- 10) Oficio No. D.N.T-14-2014, con fecha 28 de Mayo del 2014, enviado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Dirección General de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio No.128-2014/CN de fecha 26 de Mayo del año en curso, mismo en el cual solicita opinión sobre el proyecto de Decreto, presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO, orientado a reformar los Artículos 34, 86, y 99 de la Ley de Tránsito. En atención a lo anterior expongo que considero necesarias las reformas planteadas a los artículos antes expuestos en virtud que con tal medida se contribuirá al control, supervisión, prevención y por ende la reducción de accidentes viales por dichas causas, de igual manera por razones de seguridad de la ciudadanía. En lo atinente a la reforma del Artículo 34 de la Ley de Tránsito, el Instituto de la Propiedad (IP) es el ente por Ley indicado para llevar este tipo de registros, pues en ella se efectúan todos los cambios en cuanto a vehículos se refiere, la base de datos que contenga tales registros deben ser compartidos con esta Dirección, en virtud esta es la que se encargaría el estricto cumplimiento de la medida. En ese mismo sentido creo oportuno que se establezca en este Artículo la prohibición para que los vehículos del transporte público, urbano e inter urbano

lleven vidrios polarizados y por ende la reforma al Artículo 86 estaría de más por tratarse de la misma temática. Artículo 99, la sanción a aplicar a los que incumplan la prohibición de llevar vidrios polarizados del transporte público, urbano e inter urbano, debería de ser sancionada como falta grave y decomiso de la unidad (Artículo 98 numeral 39) con el único objeto de ser retirado el polarizado por cuenta del dueño de la unidad. En lo que respecta a la multa al aplicar a los vehículos particulares que lleven vidrios polarizados, por no estar registrados en el Instituto de la Propiedad (IP), considero que de ser sancionados con una falta leve (Artículo 100 numeral 12) y esta medida debe ser suficientemente socializadas habría que considerar que la emisión de dicho carnet generaría un costo para la ciudadanía, el cuál podría ser considerado como impuesto más. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme, con muestras de mi consideración.

- 11) Oficio No.D.N.T-15-2014, con fecha 28 de Mayo del 2014, enviado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Dirección General de la Policía Nacional, Dirección Nacional de Tránsito. Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio No.132-2014/CN de fecha 26 de Mayo del año en curso, mismo en el cual solicita opinión sobre el proyecto de Decreto, presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado AUGUSTO DOMINGO CRUZ ASENSIO, orientado a reformar por adición el Artículo 98 de la Ley de Tránsito, incorporando al mismo numeral 39), en relación a la forma en que deben portar las placas los vehículos automotores. En atención a lo anterior, considero necesarias la reforma planteada, en virtud que con tal medida

se contribuirá al control, y prevención de delitos. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme, con muestras de mi consideración.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SECM-285-2014, con fecha 3 de Julio del 2014, enviado de la Secretaría del Despacho Presidencial, remitiendo los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO No.287-2013 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA UTILIZANDO RECURSOS NATURALES, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA CUYAMEL, S.A. DE C.V. (COHCUY) localizada en el Aprovechamiento del Río Frío, afluente del Río Cuyamel al sureste de la Comunidad de Cuyamel, Departamento de Cortés; CONTRATO No.288-2013 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADA UTILIZANDO RECURSOS NATURALES, ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HIDROELÉCTRICA NACIONAL, S.A. DE C.V. (HENSA), localizada en el Aprovechamiento del Río Frío, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; y, CONTRATO No.272-2013 DE SUMINISTRO DE POTENCIA Y SU ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) CON RECURSOS NATURALES UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA EL AGUA. CON LA EMPRESA GENERADORA (GENERAR S.A. DE

C.V.) Ubicada en la Comunidad de SAN ALEJO, ALDEA BUENOS AIRES, Municipio de Tela, Departamento de Atlántida. Central Planta Río Plátano)

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López manifestó: Esta iniciativa de Ley por disposición de la Presidencia pasan a la Comisión de energía.

3) **DICTÁMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión en primer debate del Artículo 22 de la LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE LA JUSTICIA.

La Secretaría anunció la discusión, pasando en su primer debate desde el Artículo 22 hasta el 73.

La Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros tenemos una Ley de suma importancia que está en su tercer debate y se trata de la Ley que regula la venta de productos tóxicos agropecuarios.

- b) Se anunció la discusión en su tercer debate de la LEY DE REGULACIONES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON DISTINTOS GRADOS DE TOXICIDAD.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores quien apuntó: Muchas

gracias Honorable Diputada Presidenta, buenas tardes compañeros(as) de todas las Bancadas estaba solicitándole a la Secretaría y al personal de controles que para poder participar en el tercer debate de este Proyecto de Decreto y su aprobación que nos auxiliaran ayudándonos a poner este Decreto aquí en las computadoras porque no están y si están hablando de algunos conceptos técnicos que sería importante tenerlos para hacer el análisis antes de la votación de este Proyecto de Decreto, entonces le solicito a la Honorable Diputada Presidenta que de las instrucciones para que esté este proyecto en las computadoras, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón manifestó: Estimado compañero, entonces mientras el sistema pone en la Ley actual lo dejamos en suspenso y vamos a continuar con otro Dictamen.

- c) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Minería e Hidrocarburos, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores contentivo de la LEY SOBRE COMERCIALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO DE MATERIALES METÁLICOS; firmando los Honorables Diputados: Rolando Dubón Bueso, Jorge Maynor Vargas Díaz, Francisco Javier Paz, José Vicente León Rojas, Walter Alex Banegas Aguilar, Carlos Alfredo Lara Watson y Ramón Chacón Ferrufino.

La Secretaría anunció la discusión en su primer debate, pasando sus nueve (9) Artículos en el debate enunciado.

- d) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contenido del CONTRATO No.004-2013, DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA LA BIOMASA, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la EMPRESA ENERGÍA CHUMBAGUA, S.A. DE C.V., localizada en la Comunidad de Chumbagua, en el Municipio de San Marcos, Departamento de Santa Bárbara, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de Junio del año Dos Mil Trece; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, Welsy Milena Vásquez López, Jeffrey Alexander Flores Chavarría y José Eduardo Coto Barnica.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando sus dos (2) Artículos en el debate enunciado.

- 11.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López dio lectura a la nota enviada por los Honorables Diputados: José Manuel Zelaya Rosales y Edgardo Antonio Casaña Mejía así:

“Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Julio de 2014. Atención Honorable Diputado Presidente, Congreso Nacional, Doctor Mauricio Oliva Herrera. Por medio de la presente notificamos que en virtud de que el Honorable Diputado por Francisco Morazán, JOSÉ LUÍS GALDÁMEZ ÁLVAREZ,

está restringido en su derecho de circulación por orden judicial, solicitamos sea integrado temporalmente como Diputado Propietario, el Abogado MARIO HERNAN SORTO DERAS, que es su Suplente, a partir de la fecha, firma. José Manuel Zelaya Rosales, Jefe de Bancada, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Secretario.

Seguidamente expresó: Habiendo analizado esta petición la Presidencia del Congreso ha dispuesto materializar la misma hasta el día de mañana una vez que se conozca el resultado de la audiencia inicial que todos sabemos está fijada para el día de mañana, si como resultado con la medida cautelar de presión preventiva se le dará el curso legal a esta petición que está basada en base a lo que establece la Ley Orgánica del Congreso Nacional.

12.- Se suspendió la sesión a las 7:00 del noche.

13.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 23 de Julio del año Dos Mil Catorce, a las 5:10 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Milton Jesús Puerto Oseguera, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as) se reanuda la sesión, quiero en esta ocasión dar la más cordial de las bienvenidas a los Miembros de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras que nos acompañan hoy y que han estado también acompañando las discusiones de la Ley Antibullying a la cual han hecho sustantivas aportaciones, sean ustedes bienvenidos, igual a los Honorables Alcaldes Representantes de la Asociación de Municipios de Honduras que nos acompañan hoy aquí en la sesión, sean ustedes bienvenidos.

14.- Con la venia de la Cámara se conocieron los siguientes asuntos:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.PCSJ-217-2014, con fecha 12 de Junio del 2014, enviado por el Poder Judicial de Honduras. Tengo a bien remitirle las siguientes opiniones aprobadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia. 1) Opinión sobre el Proyecto de la Ley que propone reformar el Artículo 216 del Código Penal para la tipificación de delitos contra la libertad política, los procesos electorales y consultas populares. 2) Opinión sobre el Proyecto de Ley que propone reformar por adición los Artículos 6 y 36 del Código de la Niñez y de la Adolescencia. 3) Opinión sobre el Proyecto de Ley que propone reformar el Artículo 27 numeral 3) del Código Procesal Penal relativo al Ejercicio de la Acción Penal privada para ciertos supuestos en que se persiguen los delitos de Negación de Asistencia Familiar. Sin otro particular, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración.

- 2) Oficio No.GG-409, fechado 30 de Junio del 2014, enviado por el Gobierno de la República de Honduras. Estimado Señor Mario Alonso Pérez López: Por este medio reciba un cordial saludo, a la vez desearle éxitos en sus labores diarias. Referente a su Oficio No.150-2014/CN, de fecha 6 de Junio del corriente, sobre la solicitud de Exoneración para el pago de Energía a los Comités Pro-Instalaciones Deportivas o Patronatos Encargados del Pago de energía para la práctica del deporte, estamos adjuntando el Memorando # AL-953-2014 de fecha 20 de junio del 2014 de la Asesoría Legal de esta Empresa, el que se explica por sí mismo. Sin otro particular, me suscribo, Atentamente: EMIL MAHFUZ HAWITT MEDRANO Gerente General de la ENEE.

- 3) Oficio No.0789-SG-2014, de fecha 23 de Junio del 2014, enviado por la Secretaría de Educación. Abogado Mario Pérez López. En respuesta a su oficio No.162-2014/CN, mediante el cual solicita Opinión sobre el Proyecto de Decreto contentivo de la Ley que crea el Programa de Seguridad Educativa, le estoy remitiendo lo solicitado. Atentamente, Abog Jeny Eunice Maldonado Rodríguez Secretaria General Por la Ley.

- 4) Oficio No.0486-2014, Congreso Nacional, Abogado Mario Alonso Pérez López. Construcciones del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional Ingeniero Samuel Armando Reyes. Me dirijo a Usted en ocasión de remitirle los comentarios en base a la Ley remitidos por la Dirección General de Marina Mercante ya que por la especialidad de la materia y que mediante Decreto Ejecutivo

No.PCM-001-2014. Por medio del cual el Presidente de la República en Consejo de Ministro Decreta la discreción de esa dirección en esta Secretaría de Estado se creyó conveniente que fuera el ente competente y especializado quien se pronuncia en lo que respecta al Proyecto presentado en la consideración del Pleno del Congreso Nacional contenido de la Ley de Pesca y Agricultura, se adjunta el Oficio No.DGMM-173 junto con las observaciones hechas por los señores referidos Dirección de Marina Mercante en relación al Proyecto de Decreto proporcionado de esta forma una respuesta técnica legal y oportuna a lo solicitado mediante el Oficio No.173-2014/CN, de fecha 18 de Junio 2014 sin otro particular, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y respeto muy Atentamente
Abogada Olga Suyapa Irías Secretaria General.

- 5) Oficio No.613-DCM-2014, con fecha 24 de Junio de 2014, enviado por Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Estimado Abogado Pérez. Tengo el agrado de saludarle muy atentamente, en ocasión de referirme al Oficio No.138-2014/CN, mediante el cual solicita se emite opinión legal sobre el proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada María Aracely Leiva Peña, orientado al Poder Ejecutivo para que proceda a enajenar a favor del Municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, el terreno e instalaciones que actualmente ocupa el Presidio de la ciudad de la Ceiba. Al respecto, adjunto Oficio CJN 227-2014, que hemos recibido de la Comisión Jurídica Nacional de esta Secretaría de Estado, contenido en la opinión que se ha

emitido, respecto al referido Proyecto Presentado. Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración y mi estima, Atentamente: Rigoberto Chang Castillo Secretario de Estado. OFICIO No.170-DGTC, Tegucigalpa M.D.C., 09 de Junio de 2014, enviado por Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.- Abogado Mario Pérez, Señor Secretario: Tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de referirme al Oficio No.151-2014/CN de fecha 06 de Junio del presente año, mediante el cual solicita opinión relacionada con el Proyecto de Decreto “Ley de Categoría de Patrimonio Cultural y Natura Centroamericano”, presentada por el Diputado Boris Espinal a consideración del Pleno de esa Cámara Legislativa, Al respecto, tengo a bien comunicarle que siendo el Congreso Nacional competente para legislar con eficacia en el ámbito del territorio nacional, al ser aprobado el Proyecto de Decreto antes descrito, el mismo solo tendrá jurisdicción en el territorio nacional y no tendrá efecto jurídico en los demás Estados miembros del SICA, debido a que no están obligados a cumplirla en ese sentido para que esta iniciativa tenga efecto a nivel regional debe ser presentada a través de una propuesta de Tratado o Convenio a los Estados miembros, Por lo antes expuesto, se le remite copia del Dictamen elaborado por la Dirección General de Tratados de esta Secretaría de Estado, relacionado con el Proyecto de Ley supra mencionado, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi alta y distinguida consideración, Atentamente Elena Hilsaca de García Secretaria General.

- 6) Oficio No.FGR-329-2014, con fecha 16 de Junio del 2014, enviado por el Ministerio Público, Fiscalía General de la Republica. Abogado Mario Alonso Pérez, Estimado Señor Secretario. En respuesta a su atento oficio, en el cual se solicitó a la Fiscalía General de la República, la emisión de una opinión sobre el proyecto de decreto presentado a la consideración del pleno del Congreso Nacional, por el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera, contentivo de un proyecto de Ley para el Combate de la Corrupción. Tengo a bien manifestarle, que luego de un estudio detenido de su petición y conforme a las atribuciones que nos confiere tanto la Constitución, como la Ley del Ministerio Público en esta etapa del proceso de conformación legislativa, la Fiscalía General de la República se ve imposibilitada de emitir opinión alguna acerca del referido proyecto de decreto, por carecer de esta facultad legal, lo anterior, sin perjuicio de garantizar a ese Poder del Estado mediante la presente, el eficaz cumplimiento de nuestro deber constitucional de velar por la representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad, específicamente en lo concerniente a la lucha contra la Corrupción, para cuyos efectos ya nuestra institución ha creado correspondientes unidades especializadas integradas por Agentes de Tribunales, analistas e investigadores cuya terea específica es la de garantizar un permanente combate de este flagelo, mediante el fiel cumplimiento de las funciones esenciales que la norma positiva vigente nos asigna. Aprovechando la ocasión para agradecer sus muestras consideraciones y la atención a la presente respuesta, quedando a su disposición, Atentamente: Dr.

Rigoberto Cuellar Cruz, Fiscal General de la República de Honduras.

- 7) Oficio No.Presidencia/TSC-1811-2014, de fecha 5 de Junio de 2014, enviado por Tribunal Superior de Cuentas. Abogado Pérez López. En respuesta a su Oficio No.97-2014/CN de fecha 14 de Mayo del presente año, en la cual nos solicita la emisión de una opinión del Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno del Soberano Congreso Nacional por la Honorable Diputada Irma Aida Reyes Coello, relativo a la regulación de situaciones contractuales del Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS), en ese sentido nos permitimos señalar lo siguiente: Conforme al Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y Artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, como ante rector del sistema de control tiene como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrativos por los poderes del Estado y demás instituciones que constituyen los sujetos positivos. Funciones dentro de las cuales se establece mecanismos y acciones que van encaminadas al cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción y posteriormente, el “Documento de Buenos Aires sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción”, en la cual se busca el fortalecimiento institucional para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción, en lo relativo a actos de corrupción realizados en el ejercicio de funciones públicas y los específicamente vinculados a ellos, Corresponderle al Tribunal Superior de Cuentas implementar

dicha Convención en Concordancia con su Ley y Reglamentos, como se establece en el Artículo 68 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Ésto sin contar que es éste la autoridad central para formular y recibir las solicitudes de asistencia y cooperación a que refiere la Convención. Por lo tanto en ese sentido, es correcta, acercada y plausible la intención de los legisladores de establecer mecanismos, a través de la creación de normativa, a fin de evitar, controlar y penar el uso indebido o ilegal de los recursos o del poder o autoridad públicos para obtener un beneficio que redunde en provecho del servidor público, de su conyugue, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto (4to) grado de consanguinidad o segundo (2do) de afinidad o en el de otra persona natural o jurídica, ya sea que se haya consumado o no un daño patrimonial o económico al Estado, como en el caso del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Más aún cuando por principio constitucional, el Estado, ha delegado en dicha institución la administración y prestación de los servicios de seguridad social al cual toda persona tiene derecho, Por lo que en ese marco sugerimos al proponente del Ante Proyecto de la Ley, Diputada Irma Aida Reyes Coello, hacer la correspondencia revisión, y tomar en consideración lo que establecemos referente al mismo: 1) Respecto al Artículo 1. Relativo a la prohibición de autorizar o pagar saldos insolutos reclamados por los proveedores de bienes y servicios del IHSS, cuando el precio haya sido sobrevalorado o cuando los productos perecederos, hayan sido entregados cuando la fecha de caducidad este vencida o a corto plazo de su vencimiento, Entendemos que el

propósito del Poder Legislativo, es tomar medidas de acción inmediatas ante los daños económicos y sociales ocasionados por funcionarios del Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) así como los proveedores del mismo, quienes aprovechándose de las deficiencias en los sistemas de administración y control interno, o peor aún en contubernio con los mismos, se le causo un perjuicio a los cotizantes, Por lo que en el caso de las sobrevaloraciones de los bienes o servicios, los mismos debieron y deben ser considerados en los procesos de contratación para la adjudicación de los contratos, La suspensión de los pagos bajo este supuesto provocaría un mayor perjuicio económico, ya que deberá ser la Corte Suprema de Justicia y no el Congreso Nacional, quien determine la sobrevaloración de los bienes y servicios prestados, en tales condiciones, al Estado de Honduras. Con relación a la entrega de bienes, entregados por los proveedores con fecha de caducidad vencida o a corto plazo de su vencimiento, tales situaciones se enmarcan en lo que establece el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, así como los Artículos 253 y 255 de su Reglamento, es decir, el grave incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato mismo, el pliego de condiciones o las especificaciones técnicas en las requisiciones, si fuera el caso, Requerimientos en donde, debían de haberse solicitado los medicamentos con un término de vigencia suficiente para ser distribuidos a todos los centros asistenciales regionales del IHSS y entregados a los pacientes, para su consumo. Por lo que, dicho incumplimiento, es casual suficiente para la resolución del contrato, debiendo la Administración declarar de oficio la

misma, notificándola al contratista, y proceder a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la de calidad. Las cuales, en el primer caso, responde por el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el IHSS y en el segundo, por los vicios o defectos imputables al contratista por los bienes suministrados. Pudiendo el Colegio Médico Hondureño colaborar con el Colegio Químico Farmacéutico, último de estos a quien le corresponde la fármaco vigilancia por esencia, la biotecnología así como la innovación para el diseño y desarrollo de productos y procesos necesarios para el cuidado y protección de la salud humana, a fin de certificar las condiciones y calidad de los suministros brindados por los proveedores al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), como lo señala el Artículo 90 de la Ley de Contratación del Estado. 2) Respecto al Artículo 2, relativo a la inmediata realización de una intervención fiscalizadora por parte del TCS al IHSS, Por disposición constitucional corresponde al Tribunal Superior de Cuentas, la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión del sistema de control. Entendiéndose por el sistema, el control integral, exclusivo y unitario, el cual funciona bajo los principios de legalidad, eficacia y eficiencia, económica equidad y veracidad; constituido por los mecanismos técnico, jurídicos, por medio de los cuales el Tribunal cumple sus funciones. Teniendo dicho sistema como objetivos, tal como se establece en el Artículo 37 numerales 1), 2), 3), 4) y 6 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la vigilancia y verificación de que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y

adquisición de bienes del sector público; contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y estados financieros; lograr que todo servicio público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial; desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; y, fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas, siendo necesario para el cumplimiento de sus objetivos que el Ente Contralor cuente con la cooperación de otros organismos, como la Comisión Interventora y el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a efecto de suministrar o recabar información para determinar si se realizaron o no actos de corrupción, al ser ésta la instancia administrativa para la formulación de responsabilidades previo a la justicia, siendo necesario que éstas remitan los informes elaborados los cuales servirían de base para la consolidación de una sola fiscalización, en la cual ya se arrojan indicios de de responsabilidades administrativas, civiles y penales. En el caso de éstas últimas al determinar los miembros de las comisiones auditoras la existencia de indicios de responsabilidades penales estas inmediatamente son remitidas al Ministerio Público, a quien corresponde la persecución del delito, para acreditarlo en el proceso penal. Asimismo, aclaramos que en virtud de la emergencia fiscal y financiera que atraviesa el país, la cual repercute directamente en la capacidad de gestión del Tribunal para la incorporación de nuevas auditorías que no fueran

programadas para el período dos mil catorce (2014), índice directamente el Plan Operativo Anual, ya que no se cuentan a este momento con todos los fondos, personal técnico, capacitación, y sistemas para llevarla a cabo, Aprovechando la oportunidad para reiterar las muestras de mi más alta consideración y estima, Atentamente: Abogado Jorge Bográn Rivera Magistrado Presidente.

- 8) Oficio No.071-SG-2014, fechado 11 de Junio del 2014, enviado por Instituto Hondureño de Antropología e Historia.- Excelentísimo, Presidente del Congreso Nacional: me es grato el dirigirme a usted y propicia la ocasión para expresarle mis respetos por su objetiva gestión en nuestro Soberano Congreso Nacional; cuyos resultados venideros, estamos seguros serán en beneficio y conforme los intereses de la colectividad de la ciudadanía de la República de Honduras, Esta misma, tiene como objetivo poner en conocimiento a usted, de un Proyecto de Ley que será mocionado en los próximos días ante esa cámara legislativa, denominado: “Ley General de Archivos”, cuyo contenido contempla una normativa que transgrede derechos fundamentales del Estado de Honduras, establecidos en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto No.220-97), y la Ley Orgánica del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Adjunto a la presente, el Oficio No.111-SGP-2014, de fecha 10 de Junio del 2014, emitido por la Subgerencia de Patrimonio de esta Institución, donde puntualmente describe y señala los artículos cuya transgresión motiva este oficio; del cual, esperamos la consideración debida por parte de ese Congreso Nacional

para encontrar una solución conforme a la Ley, En apego a lo anterior; solicitamos respetuosamente, turnar ese Proyecto de Ley éste Instituto, para pronunciarnos y verter las observaciones del caso, como garantes de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo 28), previo a su discusión y aprobación por el Congreso Nacional de la República, con muestras de consideración y respecto a Usted.

- 9) Oficio SEDS-SG-1316-2014, El Ocotal Comayagüela, M.D.C., 13 de Junio del 2014, enviado por Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Hondureña C.A. Abogado Mario Pérez: Con agrado me dirijo a Usted, atendiendo instrucciones del Secretario de Estado, con el fin de referirme al contenido de su correspondencia relacionada a emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asencio, contentivo de la Ley que crea el Programa de Seguridad Educativa”, al efecto nos permitimos emitir la siguiente opinión: PRIMERO: Previendo las situaciones que motivan el Proyecto de Decreto en mención, ya le Ley Orgánica de Policía Nacional de Honduras contentiva en el Decreto 67-2008, establece en sus artículos 72al 75 lo siguiente: “Artículo 72.- Se crea la Policía Escolar y de la Niñez, como un cuerpo especializado que se encargará de la vigilancia y seguridad de los alumnos (as) de los Centros Educativos de Honduras, la que estará adscrita a la Dirección Nacional de la Policía Preventiva y funcionara con su propio presupuesto”, “Artículo 73.- La Policía de Protección Escolar y de la Niñez ejercerá las atribuciones

siguientes: 1) Velar por la seguridad e integridad de las (los) alumnos (as) de los Centros Educativos del país; 2) Vigilar y resguardar de todo peligro los Centros Educativos a su cargo; 3) Colaborar con la autoridades locales en operativos conjuntos que se desarrollan para combatir la explotación sexual comercial de la niñez y de los jóvenes; 4) Coordinar con la Policía de Transito las medidas de seguridad, señalización vial y reglas especiales de circulación que deberán establecerse en un Reglamento Especial; 5) Destacar los Policías Escolares necesarios a requerimiento de las autoridades educativas; y, 6) Desarrollar Programas de capacitación conjuntamente con las autoridades educativas”. “Artículo 74.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación coordinará con la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a fin de que tanto educadores como empleados de los Centros Educativos reciban capacitaciones sobre la seguridad de los Centros Educativos reciban capacitaciones sobre la seguridad de los Centros Educativos, así como a la prevención contra la violencia, el consumo, venta y trasiego de drogas”. “Artículo 75.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en coordinación con las Secretarías de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Educación y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), deberá emitir el Reglamento Especial correspondiente”. Segundo: Derivado de los preceptos legales antes enunciados, está Secretaria de Estado conjuntamente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, hemos realizado diversas y constantes acciones congruentes con la naturaleza de estas funciones, las que serán materializadas

en los próximos días mediante la firma de un Convenio, para mayor efectividad de las mismas. Tercero: En vista de existir la normativa legal que busca potenciar una cultura y un ambiente de constante prevención y cuidado, que aplique en los centros educativos de nuestro país, se requiere fortalecer con presupuesto a este Cuerpo Especial creado y que pueda destinarse exclusivamente al cumplimiento de sus funciones legalmente asignadas, persiguiendo un ambiente seguro que es fundamental para una experiencia educativa exitosa. Cuarto: Sobre la base de los antes expuestos, para darles vigencia y eficiencia a la “POLICIA ESCOLAR Y DE LA NIÑEZ”, somos de la OPINIÓN. Que el Proyecto de Decreto sirve de impulso para reformar los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional de Honduras contenida en el Decreto No.67-2008, en el sentido de que, por un lado, se incorpore como atribución a la Policía Escolar la Creación del Programa de Seguridad Educativa; y por otro, que se incluya a la Secretaría de Defensa a través de la Policía Militar, en las acciones pertinentes, con ello se enmarca la finalidad de dicho Proyecto de Decreto. Quinto: Para un nuevo índice de “Seguridad Escolar” efectivo, debe enfatizarse la asignación presupuestaria para estos efectos, habida cuenta que ya están en vigencia diversos manuales y para su aplicación se requiere de todos los recursos necesarios. Sexto: Dada la importancia que se le está dando a la Seguridad Escolar, con la celeridad del caso haremos lo necesario para coordinar con las entidades nominadas en el Artículo 75 de la Ley Orgánica de Policía, la emisión especial del Reglamento respectivo. Atentamente: Manuel de Jesús Luna Gutiérrez Secretario General.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio remitiendo el Proyecto de Decreto orientado a derogar el Artículo 3 del Decreto No.358-2013 de fecha 20 de Enero de 2014, contentivo a la LEY DE BANHPROVI, y Reforma el Artículo 2 de la LEY DE APOYO FINANCIERO PARA LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE HONDURAS, Decreto No.175-2008 y reformado por Decreto No.67-2009.

- b) Oficio No.SECM No.341-2014, fechado 22 de Julio de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del ADDENDUM No.1 de la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 2557/GCL/AMDC/BCIE/2011, CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FIRMA ESPECIALIZADA DE APOYO PARA LA AMDC, CONCURSO PRIVADO NACIONAL No. CPN/001/AMDC-2011, ENTRE LA EMPRESA CONSULTORES Y PLANIFICADORES REGIONALES DE DESARROLLO S. DE R. L. (REGIOPLAN).

- c) Oficio No.DGCP-GV-551/2014, con fecha 15 de Julio de 2014, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, enviando el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 139 del Decreto Legislativo No.360-2013 del 20 de enero de 2014, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en donde se faculta a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que, en adición al total ya autorizado para los contratos de Fideicomisos, aprobados según Decretos Legislativos

No.118-2013, 119-2013 y 163-2013, se emitan bonos hasta por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.250,000,000.00).

- 15.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), hoy por la mañana tuvimos la enorme satisfacción con un Grupo de compañeros Diputados, Grupos de Sociedad Civil, la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras de hacer el anuncio oficial de que esta Honorable Cámara que entrará a discutir la Ley de Acoso Escolar que se conoce más como el anglicismo de Bullying y que fue introducida a éste ceno por el Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix del Partido Anticorrupción. Es una Ley que ha tenido un gran consenso con los distintos autores involucrados en los mismos como Asociación de Padres de Familia, con los maestros, con las autoridades de educación, con organizaciones de sociedad civil, entre las cuales referentes son Visión Mundial y UNICEF y se ha logrado creo consensuar un importante documento. Yo voy a invitar que después de un pequeño video de dos (2) minutos que nos van a pasar en controles, el Presidente de la Comisión, el Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda nos haga una breve introducción de la Ley para que después podamos leerla en primer debate, como un mensaje claro en alusión de que estamos comprometidos a dar un instrumento legal que venga a solucionar en gran medida esta problemática que ya está tomando una espiral muy preocupante en el país y que ha disparado los sistemas de alarmas de la educación nacional por favor controles pásenos el video.

El Honorable Diputado Salvador Valeriano Pineda quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes compañeros

Diputados(as), amigos que nos acompañan esta tarde aquí en el Hemiciclo, a todos los que contribuyeron de una forma y de otra dando sus aportes. Les agradecemos infinitamente y es el momento de aprovecharlo para manifestarles mi agradecimiento a todos ellos, como también a los compañeros que forman parte de la Comisión de Educación los cuales han hecho un gran trabajo, igual al equipo técnico que Usted Señor Presidente nos ha facilitado para poder dictaminar una importante Iniciativa presentada por el Honorable Diputado Aníbal Javier Cáliz, orientado a crear una Ley contra el Acoso Escolar conocido como bullying. Una Ley que tiene por objetivo promover la buena convivencia entre alumnos(as) de todos los centros ya sean estos públicos o privados que tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar el acoso escolar, gracias Señor Presidente por darlos esta responsabilidad, consideramos nosotros que hemos hecho lo mejor para traerle beneficio a todos los niños, hemos considerado trece (13) escenarios fundamentales los cuales hemos tomado como punto de partida: En primer lugar la familia fundamental para nosotros tomar en cuenta el ambiente familiar que a veces provoca reacciones en los menores, en los jóvenes negativas y que deben de tratarse a tiempo; el segundo escenario el Centro Educativo donde permanece alrededor del 80% del tiempo en las aulas, es por ello que también hemos considerado la participación de los gremios magisteriales, como autores principales y que son los que están de cerca con los alumnos, con el único objetivo de unir esfuerzos entre la familia, en el hogar de igual manera con los centros educativos, con los maestros para hacer un trabajo y poder pasar a un tercer escenario, a todos estos niños que es a la comunidad y poderle entregar ciudadanos productivos porque son los niños el futuro de este país, gracias a todos los que no han permitido esta participación de ellos ha sido fundamental Señor Presidente, puedo decirle que me siento satisfecho que todos los miembros que conforman

la Comisión Ordinaria de Educación y que han brindado su firma y eso demuestra el trabajo en equipo que hemos venido realizando. Iniciamos el 23 de Abril reviviendo esta Iniciativa, de igual manera procedimos hacer consultas a las diferentes instituciones vinculantes, como también organizaciones que están trabajando con este tema las cuales todos participaron dándonos una opinión técnica, gracias a todos ellos de igual manera hemos hecho varias reuniones que nos ha permitido dar diferentes puntos de vista y que hoy le estamos entregando a este Congreso Nacional y a Usted Señor Presidente, esta Iniciativa ya dictaminada, muchas gracias por la oportunidad Señor Presidente y esperamos contar con el apoyo de todos los compañeros y enriquecer aún más aquí en esta Cámara la discusión de ello y que venga a traer muchos aportes significativos para mejorar la Ley, muchas gracias Señor Presidente por la oportunidad.

- 16.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión de Educación, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Aníbal Javier Cálix Núñez, contentivo del PROYECTO DE LEY ACOSO ESCOLAR O BULLYING; firmando los Honorables Diputados: Salvador Valeriano Pineda, Ángel Darío Banegas Leiva, Liliam Yaneth Villatoro García, Elden Vásquez, Maritza Janeth Varela Martínez, Edgardo Antonio Casaña y Wilfredo Paz Zúniga.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando su articulado en el debate enunciado.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Vamos a iniciar en su último debate éste Proyecto que fue

presentado por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez sobre una Ley para Regular la Venta de Productos Agropecuarios Tóxicos.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate de la LEY DE REGULACIONES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON DISTINTOS GRADOS DE TOXICIDAD.

En la discusión del Artículo 1, participó la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores quien expresó: Muchísimas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as) y a todas las personas que siguen esta sesión del Congreso Nacional a través del Canal 20. Quisiera destacar la importancia que tiene la discusión del tercer debate de esta Ley de la Regulación para la Venta de Productos Agropecuarios con Distintos Grados de Toxicidad, felicitar al Diputado Yuri Sabas por esta extraordinaria Iniciativa y también a la Comisión de Dictamen por la salida del caso, así como a la Junta Directiva por darle curso a ésta que es una deuda que tenemos pendientes de hace muchos años con la ciudadanía. Quisiera decir en palabras llanas para que todos podamos entender sobre todo la gente que sigue tierra adentro de esta transmisión de que va esta Ley y cuáles son los alcances que tiene, que hemos conocido en el desarrollo del debate, sin embargo muchas veces en forma cotidiana hemos escuchado las narraciones de familias que pierden a víctimas inocentes precisamente por desconocimiento y porque no existen hasta este momento este tipo de regulaciones que llevan el acceso a estos productos que matan y quitan la vida, uno de los más frecuentes es el conocido popularmente como pastillas para curar frijoles, a partir de la aprobación de esta Ley, las pastillas de curar frijoles, si

esas son las que regularmente o así se conocen popularmente y se venden sin ninguna discriminación es que han costado la vida de muchas personas y sobre todo muchos jóvenes, así es que en ese sentido me sumo a esta feliz Iniciativa del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas, reiterándole nuestro agradecimiento y exhortando pues a todo el Pleno de manera que así será a quien en forma expedita aprobemos éste urgente Proyecto de Ley, muchas gracias señor Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar Ponce expresó: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros y compañeras, en primer lugar quiero felicitar al Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas miembro de la Bancada del Partido Liberal por esta importante Iniciativa que tuvo, así como a la Comisión Dictaminadora por el trabajo que hicieron, lo que tengo es una consulta Presidente en este Artículo 1 y es que se están refiriendo cuando dice: “Regular la venta”, se refiere la venta al detalle de productos agropecuarios en el léxico de los comerciantes, comúnmente la venta al detalle se refiere al último consumidor, pero también hay ventas al por mayor, entonces no sé si aquí si es que la Ley en todo su contexto solo va regular la venta al detalle o si estaría regulando la venta por mayor también lo dejaríamos, entonces simplemente “regular la venta o comercialización” es una recomendación para la Comisión Dictaminadora, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: También el Jefe de la Comisión de Dictamen el Doctor Portillo nos puede explicar porque yo no sé si venden el frasquito o venden por unidad,

entonces yo sería de la idea que no se vendiese por unidad, porque la idea le etiquetaron el grave de advertencia de toxicidad que tiene el peligro que genera ingesta o manipulación en inadecuada a este producto.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo apuntó: Gracias Señor Presidente, en verdad tiene razón el compañero Osman Danilo Aguilar Ponce y en el Artículo 3 se le va agregar que si en caso se venden por unidad que sea en blíster y que tenga todas las indicaciones de precaución de la toxicidad que produce el medicamento, pero no se permite la venta así individual, así en papelitos éso es lo que se pretende con esta Ley.

Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera quien manifestó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), efectivamente felicitar al Diputado Proyectista, creemos que es importante etiquetar los diferentes productos que van en el sector agropecuario del país, ya de hecho varias casas comerciales ya lo usan pero esta Ley va servir para ratificar y para que de una vez que cada producto que vaya al mercado pueda ir con estos diferentes colores. Yo quisiera atraer la atención a la Cámara no sé si en este Artículo Presidente o en un Artículo Nuevo la disposición será sacar del mercado y que bajo ningún punto se pudiera vender la pastilla de curar frijoles porque hay que buscar otro producto alternativo, hay varios productos que son dañinos para el consumo humano pero la pastilla de curar frijoles ha sido histórico el daño que ha hecho a muchas personas y por ahí me reservaría el derecho de ponerlo en Artículo Nuevo que la pastilla de curar frijoles se saque del mercado porque está comprobado que hay otro producto alternativo que hacen la

misma función y tienen menos grados de toxicidad, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina apuntó: Muchas gracias Presidente, compañeros(as) Diputados(as), quiero felicitar al compañero Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez por esta Iniciativa de Ley muy importante, creo que la mayoría de compañeros Diputados que venimos de tierra adentro hemos visto cualquier cantidad de casos y con el tema de subsidio que ha sido con la pastilla de curar frijoles, pero creo que el tema no sé si comparto con el compañero Milton Jesús Puerto Oseguera que los que somos pequeños productores sabemos que ésto ya está etiquetado, ya tenemos la normativa, ya está etiquetado, creo que lo que más se haría de repente con el tema de control de la venta porque si vos sabes el daño grande que hace el gramoxone, que hace todo lo que es el para curar y todos los herbicidas matan más lento y porsupuesto que Usted como Doctor lo sabe que la pastilla de curar frijoles es culminante éso es rápido, pero nosotros vamos a controlar el gramoxone no se vende por galón, por garrafas, que por algo en todos los municipios tenemos nosotros la Asociación de Agricultores y Ganaderos una de las cosas podría ser que la versión de agricultores y ganaderos o la versión de productores de café o cualquier cooperativa que se pudieran habilitar para que ellos extendieran un carnet y que las personas no vamos a eliminar que nuestra gente se va suicidar no son capaces de hacerlo, pero por lo menos se frena que alguien que llegue a comprar una pastilla y no tiene una identificación para que justifique que él es un productor pequeño, mediano o gran productor, ahorita una pastilla o un galón de gramoxone se le

venda a cualquier persona, entonces que sea la parte de la venta muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Buenas tardes compañeros, muchas gracias Presidente, en efecto le agradezco, buenas palabras de consideración de los compañeros y lo que queremos es regular, no estamos queriendo sacar del mercado ningún producto ni fomentar el contrabando porque al iniciar las prohibiciones de manera permanente lo que vamos hacer es que el producto lo van a conseguir de manera ilegal, no queremos sacar el gramoxone del mercado, ni la pastilla de curar granos del mercado lo que queremos es regularla, es que no puedan acceder a ello menores de 21 años, más adelante en el siguiente articulado van las normativas como se pueden ir regulando la distribución y la venta. La idea compañeros es evitar así como se reguló que el alcohol no se le pudiera vender a menores de 18 años, así como se regulan una variedad de cosas que no se le pueden vender a menores por el nivel que tiene el menor de entendimiento de la naturaleza de lo que puede ocasionar una pastilla como ésta y los doctores que conocen también el tema saben el efecto y el daño que hace esta situación, entonces lo que estamos buscando es regular, todas las personas van a tener siempre acceso, pero lo que va haber es un registro, les voy a dar un ejemplo, en el país para abrir una farmacia se necesita sacar un permiso de la Secretaría de Salud y ya controlado porque los productos pueden generar ciertos daños, hay una regulación sanitaria y un sinnúmeros de situaciones pero para vender agroquímicos en Honduras no se ocupaba nada, y en ese sentido lo que queremos es que quede regulado y toda estas personas van a quedar inscritos en la SERNA y las

Municipalidades los van ayudar a que se vele por el control adecuado para que solo personas que se dedican a la práctica del agro y que tienen la edad pertinente para manejar estos químicos puedan comprarlos, queremos evitar que los vendan en pulperías, queremos evitar que lo vendan en muchas situaciones que no se dan. Yo tuve la trágica experiencia de ver un joven que probó una pastilla de curar maíz o de curar frijoles porque le habían cortado el celular y ya luego de que hizo él la ingesta estaba pidiendo que no quería perder su vida y ya era muy tarde, entonces esas son las cosas que estamos pidiendo regular y les agradezco a todos por el apoyo que llevamos en este tema. En el Artículo 3 Señora Presidenta van los establecimientos de las regulaciones, ahí le agradecería que hiciéramos muchos agregados para mejorarlo y le agradezco a la Comisión y a la Junta Directiva por haberlos enmendados, gracias.

El Honorable Diputado José Celin Discua Elvir enfatizó: Gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as) Diputados(as), a los amigos de la Prensa, es una buena moción, este Proyecto y las aclaraciones que ha dado el Proyectista, porque acá en el Congreso hemos hecho tantas Leyes y en la práctica no tienen ningún resultado porque a veces nos estabilizamos o la actividad que se ejecuta a través de un Proyecto de Decreto no se cumple como debe de ser, entendemos que como dice el compañero Sabas que no existe un registro de las casas veterinarias y hay que decirlo, ellas prestan un servicio también al pueblo, a los productores y en fin a cierta gente que solicita a veces situaciones propias de ese tipo de servicios de veterinarias que ellos dan, se habla mucho de las famosas pastillas como dicen en el argot popular las que no fallan que son las pastillas de curar frijoles que

hay anécdotas en los pueblos y en los departamentos de situaciones de amigos o personas conocidas que han clausurado o han fallecido a causa de esto, entonces yo quería hacerle consulta a la Comisión de Dictamen, por eso tenemos SENASA no sé qué papel va jugar aquí porque esa es la institución que debe garantizarnos y todos los que se dedican a la producción debemos de saber que cada vez por el calentamiento global todos los problemas que se tienen en el agro ya sean para la siembra de manera doméstica o de manera de exportación o para los grandes mercados, sabemos que para ciertos cultivos que se dan en la región nuestra a la mosca blanca tiene desesperado a los productores de tomates o de hortalizas y cada vez más conforme el calentamiento global va siendo más resistente a los productos que se venden en las agropecuarias es por eso que debo tener mucho cuidado, creo que debemos de participar casi todos los Diputados recordemos que es una gran mayoría somos Diputados de zona rural y vemos como un pequeño productor mide, lucha el pequeño productor se las ve a palitos: 1) Una si no tiene riego; 2) Vienen las plagas que cada vez son más resistente y después la comercialización si es que se logra y venimos nosotros y dejamos muy restringido esta situación o no le damos la vigilancia del caso, por la parte de los profesionales que yo digo que debe ser SENASA la institución, pero allá me dice Yuri que ahí está incluida, debemos de darle la importancia, repito y reitero a medida de la degeneración de nuestra atmósfera del calentamiento global, cada vez repito las plagas son más intensas lo podemos ver simplemente a manera de nuestros hogares el zancudo, cada vez es más resistente a toda las plaguicidas, a los venenos, a los que puede llamar, a los que puede existir en el mercado, así que pongámosle mucha atención y me gustaría que

hay muchos productores que pueden participar y creo que no hay muchos agrónomos y gente que se dedica al campo que hay experiencias y ya en la práctica, así que muchas gracias Señor Secretario y quería contribuir y bienvenida esta Ley pero hagámosla bien.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto puntualizó: Muchísimas gracias Presidenta, compañeros(as), al igual estoy de acuerdo con esta Iniciativa de Ley creo que lleva un buen fin, sin embargo quiero hacer algunas acotaciones al respecto porque escuché al proyectista hablar de la prohibición de que se le pueda vender a personas menores de 21 años y quiero decir que la persona que quiera suicidarse, que quiera atentar particularmente contra su propia vida la va buscar de cualquier forma, creo que así como en las farmacias hay medicamentos controlados se debe de buscar cómo controlar a algunos productos en las agropecuarias y me parece que la pastilla de curar frijol debe de ser un producto controlado, hoy en este siglo la mayor parte de los adolescentes padecen de problemas psicológicos y sin duda por éso hay muchas personas que se terminan suicidando, pero prohibirle a los campesinos de 21 años para abajo que puedan comprar productos agropecuarios yo creo que no lo podemos hacer, si no entonces recordemos que en el campo, en las aldeas muchachos de 16, 17 y 18 años para arriba son agricultores que producen maíz, que producen frijol, que producen café, ahora palma, banano y otros productos, entonces es imposible a mi criterio Señor Proyectista prohibirle a menores de 21 años que puedan comprar productos, porque entonces estaríamos prohibiéndole a muchos agricultores que puedan comprar productos en casas agropecuarias, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano manifestó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, creo que la intención del compañero legislador es el grado de toxicidad que tienen los productos y realmente no se trata de un color porque desgraciadamente en Honduras no hay un laboratorio que nos garantice lo peligroso que es cada producto como el Gramoxone, el Ramdump y hay muchos productos que son de contacto y otros son sistemáticos, pero para los compañeros(as) que no participan en el agro nosotros tenemos entendido que un litro de gramoxone no es quien lo compra si no el daño que hace a la humanidad, daña por más de 100 años el agua y el aire y éso es por éso que se debe de regular la venta de estos productos porque realmente el que lo respira también recibe daño, el que toma el agua a 2 ó 3 km está tomando un agua contaminada y éso significa varias enfermedades como diferentes tipos de cáncer, realmente creo que el compañero legislador está bien intencionado, pero no se trata de regular la compra o la venta, sería de controlar la importación de productos y saber cuál es el verdadero contenido de cada producto, porque la realidad no sabemos que es lo que nos están vendiendo y ésto sería y bien lo dijo el compañero de que es a través de la Organización de la Secretaría de Agricultura y Ganadería que ahora es SENASA y ver si realmente es compatible o cual es la mejor manera de no usar estos productos, pudiendo utilizar otros productos orgánicos que también controlan malezas y voy más allá que la falta de empleo en el campo se debe a que el campesino encuentra más fácil tomar una bomba y contaminar el medio ambiente que estarse una o dos semanas limpiando su parcela de finca, o de maíz, o de frijol, o sea que para mi si no se vendiera ese producto sería mucho mejor para él,

porque nos evitaríamos tantas enfermedades que ya tenemos la mayoría de los hondureños, muchas gracias.

El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia puntualizó: Muchas gracias Presidenta, también quiero sumarme a este bonito e importante Proyecto presentado por nuestro paisano del sur Yuri Cristhian Sabas y felicitar a la comisión, creo que es necesario estar remarcando un proyecto tan importante como éste que lastimosamente en cada gobierno se toca este proyecto y no se cumple, creo que es sumamente importante aportar y apoyar esta Iniciativa de Ley porque nosotros voy hablar a título como médico que soy, vemos la cantidad de personas que llegan a los hospitales, graves por haber obtenido este producto y posteriormente tomárselo, graves daños hasta causarle la muerte, cuatro (4) pacientes por semana lo mínimo que llegan a un hospital pequeño como allá en el Departamento de Valle que no pasa en otros departamentos más grandes, aquí no podemos estar pensando si es bueno apoyar esta Iniciativa de ley, es una obligación que se regule éste porque ya no puede seguir lo que nosotros como médicos vemos en los diferentes centros asistenciales, fíjense que las venden como chicles estas pastillas de curar frijoles y maíz en las pulperías y es inaudito creer que se le puede vender a personas menores de 20 años este producto nocivo y dañino, creo que es una obligación también de parte de la Comisión de Salud y una necesidad obligar a las casas comerciales que venden este producto que de inmediato pongan ahí mismo en latido lo necesario que el que puede ingerir este producto sepa de inmediato lo que debe y tiene que hacer. Compañeros(as) todos somos dueños de nuestras opiniones pero yo creo que es una obligación apoyar esta Ley porque sobre todo

los menores de 21 años estadísticamente se dice que son los que más consumen este producto tóxico debido a problemas sobre todo emocionales, así que mis felicitaciones paisano y cuente con mi voto porque creemos que es necesario y debemos de pensar como hondureño como decía la vez pasada Yadira Bendaña y éste es un apoyo que debemos de darnos todos, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez apuntó: Muchas gracias señora Presidenta, yo voy aprovechar porque casi nunca tengo la posibilidad de tomar la palabra y he presentado una serie de iniciativas y siguen engavetadas, vamos a exigir que las desengavetemos y empecemos a debatirlas, pero como en esta ocasión vamos hablar un poquito sobre ésta Iniciativa que la admiramos muy común con buena intención de parte del Proyectista. Tenemos experiencia desde niño pues, hemos crecido en la familia campesina, hemos estado vinculados al trato y aparte somos profesionales en las ciencias agrícolas, hemos estado muy vinculados a lo que es el contacto permanente con productos agroquímicos y no debe extrañarnos de que a través de la historia han fallecido por ese contacto con agroquímicos millones de personas en el mundo, nuestros campesinos a través de la historia han protegido sus granos que llámese maíz, frijol, arroz, antes usaban polvos el malation, el embate y otros productos que no lo mataban de inmediato como sucede con esta pastilla que es un gas que al entrar en contacto pues se disuelve y al final ocasiona la muerte de forma letal y cabe mencionar que no tiene ningún tipo de antídoto, entonces lo que tenemos que hacer ahí es precisamente regular la venta de cualquier forma que los agroservicios lleven un control expedito de a quien se le está

vendiendo esta pastilla. Por otro lado la persona así como hay medicina para humanos que es de venta controlada en la mayoría de los pueblos existimos profesionales de las ciencias agrícolas o técnicos que perfectamente podemos firmar y sellar una orden de compra por decir algo, pero si es necesario controlar, pero yo creo que de repente no está en el hecho de controlar de qué edad, a qué edad le vamos a vender y de qué edad, a qué edad le vamos a prohibir la compra de esos productos, pero si podemos controlar mediante digamos una receta podemos llámala de entrada y estoy en sugerirle al proyectista que si es posible tomar en cuenta que aquellas personas que vayan a adquirir este producto pues lleven una receta o una que refrende la compra de este producto que tan importante para conservación de las plagas, los gorgojos y otras plagas que nos afectan al grano pos cosecha pero si debemos controlar y que el agro servicio lleve un control bien minucioso de quien se le ha estado vendiendo dicha pastilla, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Nery Ramón Menjivar Aguilar externó: Gracias Presidenta, yo quiero llamar la atención en el sentido de que la Ley que se está proponiendo en este momento y solicitarle al proyectista si él tiene conocimiento de la cantidad de personas de jóvenes que en este momento han hecho uso de esa pastilla, yo quiero recalcar que al igual que otros compañeros honorables diputados de este Congreso trabajan en el campo, nosotros también y conocemos de cerca la problemática de los productos que se utilizan para trabajar y es sumamente alarmante. Nosotros en el Departamento de Atlántida en el Municipio de Tela aquel día conocíamos de siete (7) muchachos en una semana, siete (7) muchachos que habían hecho uso de la pastilla de curar frijoles,

entonces felicitarlos pero si llamar la atención en el sentido que es valedero saber o por lo menos a través de la Secretaría de Salud recopilar esa información para que tengamos la conciencia plena de lo que estamos hablando, para mí sería una emergencia nacional porque todos los productos que se utilizan ya sea los que mencionaba Juan Carlos Valenzuela el Randump, el Gramoxone y todo eso son productos que también son tóxicos para el suelo y se quedan hasta 20 años y después se derivan para lo que son las fuentes de agua de consumo humano, sin embargo el tema hoy es la pastilla de curar frijoles y si valdría la pena ponerla como prioridad analizarla bien y que dé los resultados de una Ley que venga a beneficiar, sencillamente en las farmacias los productos controlados para la salud humana no se venden, pero agrónomicamente venden lo que quieran por la misma necesidad que la gente tiene, entonces considero que es muy valedero pero si hay que ser realista en este tema para mi es prioridad nacional, nuestro país es meramente agrícola y lógicamente que mucha gente está relacionada con eso y yéndonos un poco más allá lo compran los adultos y por un descuido de los padres también han habido problemas con niños que en su casa han tocado ese producto y lo almacenan donde duermen, entonces ése es un tema realmente también, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: Previo a darle la palabra a los que la han solicitado le vamos a dar la palabra al proyectista para aclarar ciertas inquietudes y también voy a aprovechar al diputado Yuri Sabas y también voy a agregar una inquietud en este sentido que yo miro que se están enfocando únicamente en el tema de los suicidios y han habido muchos casos últimamente que ponen en

cierta cantidad la pastilla de curar frijoles en la bebida alcohólica y le surte un efecto alucinógeno, de hecho ha habido varios jóvenes hace poco hubo un caso de 4 jóvenes a lo que estaban tomando le pusieron un poco de pastilla de curar frijoles y asesinaron a uno de los compañeros y después escuché yo es que también sirve como alucinógeno.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidenta, y en efecto muy puntual su observación más por la cual tenemos que regular este tema. Creo que el Artículo 1 no se le ha dado la lectura correcta, nosotros en la Ley, la intencionalidad no es inventar colores para regularlos, los colores ya están en la Organización Mundial de la Salud, no es algo que nosotros lo estamos aprobando en este Congreso, es algo que ya está aprobado y es una manera de regulación mundial que tenemos, la idea de este tema reitero es sacar la comercialización del producto sin control, no comparto yo personalmente soy de las personas que no comparto en aquellas leyes restrictivas que dan prohibiciones porque lo único que generan esas prohibiciones es el contrabando pero si tenemos que regularlo, al compañero que hizo la consulta de cuantos muertos o cuantas personas pierden la vida por ésto uno es demasiado en el hospital del Sur tenemos un promedio de 8 muertos al mes por este tema, al compañero diputado que argumenta que no debemos regular la edad yo le diría que regulamos la edad para vender cigarros que no matan de manera inmediata, regulamos la edad para vender alcohol, para vender armas, regulamos la edad para que un joven pueda conducir, como no vamos a poder regular la edad para venderle un químico mundialmente reconocido que debe ser vendido solo a personas mayores de 21 años nada de lo que estamos queriendo

impulsar compañeros, no es algo que estamos inventando, es algo que se bajó de la Organización de la Salud y éstos son estándares que se están aplicando a todo el mundo y que queremos que con el buen apoyo, con el tino y con las buenas observaciones que los compañeros están haciendo lo vamos a mejorar, todas las dudas que están consultando Presidente en el Artículo 3 donde va la regularización y las prohibiciones es donde podemos hacer los agregados y todas las situaciones que han mencionado más adelante en el proyecto va, les pediría que en la computadora lo revisen para que en los demás artículos nos ayuden a mejorar todo este Proyecto de Ley, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Norma Aracely Aguilar Chacón enfatizó: Gracias Señora Presidenta, yo también me uno a esta gran causa, a este gran proyecto presentado por el Honorable Diputado, yo quiero decirle que este medicamento ha causado tanta controversia hace tantos años y verdaderamente los suicidios siguen creciendo por la toma de este medicamento para curar frijoles que el genérico es el órgano fosforado y creo que es importante que nosotros conozcamos las estadísticas de suicidios en nuestro país. Con respecto a esta pastilla cerca del 70% de los casos de suicidios son en menores de 21 año, por éso creo que es importante que mantengamos esa posición en las personas de esta edad más o menos el 90 de estos 70 son menores de 18 años pero si el 70% son menores de 21 y es importante que nosotros consideremos esa situación. Quería preguntarle qué posibilidades hay entonces de que se regule la cuestión de la venta por unidad que sea realmente la venta en frasco, yo no sé cómo viene la presentación, pero verdaderamente es importante de que se regule la cantidad que sea en blíster o en frasco

completo la compra y venta porque la gente cuando llega por una (1), dos (2) o tres (3) pastillas ya se sabe cuál es la situación o para que la quiere, entonces yo creo que es importante eso porque una o diez pastillas que se tome el individuo se va a morir porque hasta ahorita no hay un antídoto que contrarrestare esa intoxicación, cuando los pacientes llegan, ya llegan con daños multiorgánicos y eso es inevitable, entonces esa era mi pregunta y también la estadística que es importante tomar en cuenta con respecto a la edad que el proyectista mencionaba, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jeffrey Alexander Flores Chavarría apuntó: Gracias Señora Presidenta, primeramente felicitar al Honorable Diputado Yuri Sabas por esta importante Iniciativa, yo quisiera hacerle algunas sugerencias, he escuchado a los Diputados(as) que se han pronunciado al respecto, sería importante ver cómo se pueden combinar algunos elementos, el tema de la regulación, debe considerarse, el tema de la edad entre dieciocho (18) y veintiún (21) años, Diputados se debe revisar muy bien ese escenario porque lo que mencionaba el Honorable Diputado Pinto, muchos campesinos en tierra adentro de repente oscilan entre las edades de dieciséis (16) a veintiún (21) tiene que revisar bien el elemento "edad" y el otro punto importante que mencionó el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina, del Departamento de Lempira, como podemos buscar acreditar a esos campesinos para que puedan de alguna forma tener acceso a este tipo de productos y que sirva como elemento de fiscalización para estas empresas que se dedican a la venta de productos agroquímicos, creo que podemos de alguna manera importante reducir de una forma significativa el nivel que se le está

generando a la juventud más que todo de acceso a este tipo de productos que le viene a generar de un consumo inapropiado la muerte y eso es parte de las iniciativas que hemos escuchado algunos diputados, algunas sugerencias, no quería quedarme a un lado para poderle hacer este agregado, gracias Honorable Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas apuntó: Muy buenas noches Honorable Diputados(as), muchas de las inquietudes están en el Artículo 3 me dice el Diputado proyectista y la Comisión dictaminadora, vamos a dar dos (2) intervenciones más para aprobarlo y luego pasar al Artículo 2.

El Honorable Diputado Arturo Bendaña Pinel puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, quiero sumarme a la felicitaciones del Honorable Diputado Yuri Sabas por esta iniciativa que sin duda alguna viene ayudar a la gente que usa este agroquímicos con otros fines, este producto es altamente tóxico ya se ha hablado en abundancia de su toxicidad, los efectos en el organismo son graves y las muertes son gramáticas porque ocurren en segundo, prácticamente no hay un antídoto que vaya a poder salvar a una persona cuando ingieren este tipo de agroquímicos. En cuanto a la edad Honorable Diputado Yuri Sabas de acuerdo a las estadísticas a los hospitales cuando logran llegar a los hospitales la gente que con fines suicidas toman este producto son mayores de veintiún (21) años, así es que yo creo que ahí debería de haber una regulación en general no poner un límite de edad sino una regulación que abarque todas las personas que lo utilizan y que sea una regulación que no vaya a promover la venta clandestina y

del productor porque tiene que tener naturalmente el permiso de regulación sanitaria dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el análisis del Colegio Químico Farmacéutico para poder ser distribuido en las agropecuarias o en los sitios donde se venden, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias estimado Señor Presidente, compañeros(as), creo que es una excelente iniciativa del Honorable Diputado Yuri Sabas para no ahondar en lo que otros compañeros han manifestado, usted Señor Presidente decía que leyéramos el Artículo 3 y en efecto ahí yo lo resumo en que debe de ir etiquetado el producto, que no se deberá vender a menores de veintiún (21) años, que deberán de ir embasados, que deberá de llevarse un registro de las ventas y colocar las regulaciones en un lugar visible, a mi me llamó mucho la atención lo que dijo el compañero Diputado del Partido Libre, el compañero y que es Doctor también Eleázar Juárez cuando dice que hay que tomar en cuenta el antídoto, camarada y compañero y es, que quiere decir que entonces hay una forma de poder evitar que las personas se mueran porque se mueren cuando ingesta la pastilla para poder curar específicamente frijoles por dos (2) razones; o porque la consumen en forma voluntaria o por accidente. Aquí la Honorable Diputada Ana Bessy me dice que ella pone allá en su pulpería alrededor y que un día se le olvidó que quedaba un perrito y consumió un churrito que le habían hechado ahí esa pastilla molida y se murió el perrito, entonces hay por accidente, pero porque no establecemos que en aquellos establecimiento deben de vender también el tratamiento para poder tratar de salvar a las personas y es porque, miren cuando hay una persona que

consume esa pastilla el ya no puede hacer nada, ni está en la capacidad de poder reaccionar el problema está en los amigos, está en la familia ellos deben de poder encontrar a la mano algún tratamiento para podérselo dar en forma inmediata y hacer que pueda llegar hasta el hospital y poder hacer un tratamiento más profesional, pero entonces si el compañero del Libre Honorable Diputado Eleázar Juárez dijo que hay un antídoto como Doctor, entonces quiere decir que hay un tratamiento y debemos de obligar a los establecimiento ahí en el Artículo 3 Honorable Diputado Yuri Sabas para que también haya por lo menos un tratamiento para poder atender una emergencia sea dispensado, sea obligatorio que se venda en los establecimientos para que las personas que están alrededor del que ha ingestado esa pastilla por lo menos pueda abocarse ahí en forma inmediata y tratar de salvarle la vida que éso creo que es el gran propósito que ha tenido el Honorable Diputado Yuri Sabas de salvar vidas, muchas gracias joven Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted Honorable Diputado, yo quedé un poco confundido porque según la explicación del Honorable Diputado Arturo Bendaña no hay antídoto, en ese sentido llegemos al Artículo 3 que es lo más importante con la intervención del Honorable Diputado Francisco Macías y el de la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle vamos a terminar la discusión del Artículo 1 y vamos a ir a la aprobación.

El Honorable Diputado Francisco Antonio Macías Ortega apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero felicitar al proyectista Honorable Diputado Yuri Sabas conterráneo del Departamento de Choluteca,

realmente Señor Presidente me llama la atención de este Proyecto, bueno el Departamento de Choluteca es un Departamento que se dedica a la agricultura, ganadería y que estos productos son muy comunes en lo que es la tierra en poder lograr el nivel productivo óptimo para la producción, quiero decirle que me preocupa la situación de la regulación de la venta en la edad, usted sabe que estamos en un país que los jóvenes a corta edad están apoyando a sus padres y es algo injusto prohibirles que puedan comprar y solo que sean mayor de veintiún (21) años, usted sabe los jóvenes a corta edad ya tienen familia y los que tienen no pueden tener acceso a poder comprar este tipo de productos. Quiero decirles que realmente el Departamento de Choluteca es muy común ver casos y decirles hay situaciones que entrarían aquí más de psicología para poder ver e implementar lo que es diferentes familias, pero si realmente no podemos a mi criterio ponerle esa edad para que pueda comprar sabiendo que el Departamento de Choluteca que realmente que hay la mayoría de ciudadanos se dedica a la producción agrícola y que a corta edad ya tienen familia, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Honorable Señor Presidente, a mí me parece que la intención del Honorable Diputado Yuri Sabas es muy buena, pero no sé si lo que estamos leyendo aquí en la computadora ya es el Dictamen o se va ir trabajando con esto y la reforma a la par o si ya es del Dictamen, porque lo leí todo y a mí me parece que es bien difícil hablar de que el que venda el producto tendrá que ver como que medidas de seguridad tomara, porque ahí es una medida de seguridad para una persona que venda el producto en una veterinaria puede ser colocarlo en un papel periódico o

colocarlo en una bolsita plástica que no elimina la toxicidad, entonces aquí yo pienso que debería el Honorable Diputado Eleázar Juárez dijo que quienes producen este producto en relación a la pastilla de curar maíz como normalmente le llamamos debería ser el que deba producir el antídoto porque en este momento no hay antídoto el que toma esa pastilla muere no hay otra manera de recatarlo, entonces hoy este producto no se permite entrar al país si no viene en blíster porque me parece que escuché aquí al Doctor hablaban de blíster, pero aquí en el Dictamen no veo que diga blíster, pero entonces serían las recomendaciones que se le deben de dar al productor al que produce este producto, luego hablan de sanciones, pero no han desarrollado las sanciones, dicen bajo tales productos, pero no está desarrollada la sanción y si esta Ley se pudiese mejorar para el Honorable Diputado Yuri Sabas, yo creo que debería de verse también el producto “gramoxone” que lo dijo el Honorable Diputado Omar Rodríguez y el “malation”, fíjense compañeros que estos productos en Estados Unidos son prohibidos, aquí en las bananeras perjudicaron a miles de campesinos que trabajaron en las bananeras y que aún los pocos que viven siguen sufriendo las consecuencias de las enfermedades, entonces yo creo que debemos de pensar en una Ley que venga proteger a nuestra gente con productos que ya no se deberían de importar o no permitir que ingrese este producto, luego creo que con SENASA debería de trabajarse de una manera más amplia y vuelvo a repetir en el establecimiento es difícil que pueda observar todas las condiciones y más aún las municipalidades, miren compañeros(as) a la municipalidad se le está cargando de mucha supervisión y yo quiero decirles a ustedes algo, yo que soy del Departamento de Copán que allá se trabaja mucho la pirotecnia

que trabajamos con reglamentos y aún con los reglamentos las municipalidades y la policía no los hacen cumplir no digamos una pastilla de este tipo que es tan peligrosa, que es tan delicada, pero que sirve para muchas cosas inclusive para matar ratones porque nosotros de verdad que vivimos en ciudades donde vemos la gran cantidad de ratones por todos lados pareciese mentira y es tan peligroso que un día pudiese desatarse una peste, entonces yo les diría que la Ley es muy buena, pero habrá como que trabajarse mejor porque no se considera ni qué tipo de multa, ni en qué casos las multas, ni de cuánto va ser la multa, entonces felicito nuevamente al compañero porque es bueno, ésto realmente es una buena Ley, una buena regulación, pero si lo que quieren es sacar del mercado la pastilla, entonces debería de decir prohibirse la venta, la importación de la pastilla de curar maíz, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien expresó: Gracias a usted Honorable Diputada, mire el Dictamen no modifica el Proyecto, el mismo Artículo 1 es, aparentemente el Honorable Diputado Eleázar Juárez presentó una sugerencia que la vamos a tener después de la intervención del Honorable Diputado David Reyes del Departamento de Cholulteca.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto externó: Muchas gracias Señor Presidente, este tema realmente para algunas personas al momento de analizarlo a profundidad es un verdadero dilema, lo que quiero decir con ésto es que la persona suicida de cualquier manera va a buscar la forma de matarse, es decir si el espíritu de esta Ley es reducir los suicidios por la

ingesta de esta pastilla, prohibamos también la venta de los lazos, prohibamos caminar a la orilla de los puentes, prohibamos la venta de las gillette para cortarse las venas, recordemos que es un dilema porque los campesinos a una edad muy corta empiezan a trabajar en el campo y en alguna forma siento que estamos afectando al sector campesino y me he encontrado con este dilema porque entiendo muy bien la iniciativa, la buena fe y voluntad que tiene el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas con ésto, soy Diputado y represento al Departamento de Choluteca y soy testigo de la cantidad de muertes que ha habido en este Departamento y la cantidad de emergencias que se han presentado en el Hospital de Sur, pero bueno de dictaminarse esta Ley quisiera solicitar a la Comisión Dictaminadora que se tome en cuenta ya que leí el Artículo 3 y no encontré un procedimiento o método de trazabilidad del producto, es decir lo que solicito es que se nombre a la casa comercial en la etiqueta que vende el producto como una medida de control y trazabilidad, es decir como una medida de identificación de quien vende este producto también.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Compañero Diputado porque no esperamos al llegar al Artículo 3 y ahí lo propone.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto exteriorizó: Ok, está bien.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas enfatizó: Continúe Honorable Diputado.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto externó: Pero también quisiera solicitar una campaña a través del INHCAFE, a través de SENASA, a través de todas las instituciones agrícolas que tienen programas en la radio de capacitación que se hable de las terribles consecuencias de la ingesta de este producto, de las consecuencias dolorosas y dramáticas que tienen las personas que tienen la ingesta de este producto, muchísimas gracias Señor Presidente y porque por favor que se tome en cuenta si a un caso no tengo el beneficio de la palabra el tema de trazabilidad del producto en la etiqueta al momento de venderlo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo puntualizó: Gracias Señor Presidente, como ustedes ven la Ley es regulación para la venta de productos agropecuarios con distintos grados de toxicidad, no es específico para pastillas de curar frijoles, son diferentes los productos puede ser plaguicidas, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, herbicidas, desparasitantes y para todos si existe el antídoto siempre y cuando se use tempranamente y adecuadamente y si las casas comerciales proveen del antídoto natural que generalmente la tierra de fuller o carbón activado. En relación a lo que pregunto el Honorable Diputado del PAC si falta agregar algo en el Artículo 3.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas quien manifestó: Hay que esperar llegar al Artículo 3.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Buenas tardes compañeros(a) y camaradas del Partido Nacional,

quisiera presentar una sugerencia con todo respeto al Doctor, lo felicito por su iniciativa, pero siguiendo la línea de la que usted estaba comentando ahora de que hay algunos otros venenos que tienen antídotos quisiéramos sugerir incluir en su Proyecto por lo que usted estaba diciendo es en éste no se en cuál de los artículos, pero me parecería que la creación de una unidad para pacientes intoxicados, la creación de una unidad en los hospitales para pacientes intoxicados podría salvar muchísimas vidas porque si usted lleva un paciente intoxicado y lo revuelven con los demás pacientes ahí ellos son los que están con más riesgo porque llegan en una situación de urgencia y de emergencia, entonces quisiéramos ver si usted toma en cuenta esta sugerencia para que se cree esa unidad de emergencia en los principales hospitales del país porque la pastilla para curar frijoles aparentemente no tiene antídoto que yo sepa verdad, no lo tiene, hay otros venenos que si lo tienen y que se pueden aplicar cuando los pacientes llegan y creo que no hay en ningún hospital del país una unidad que atienda especialmente a los pacientes que lleguen envenenados con cualquiera de estos productos que están siendo tomados en cuentas en este Proyecto de Decreto Doctor, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a Usted Honorable Diputada, rogándole el silencio a los compañeros(as) Diputados(as) porque estamos apenas en el Artículo 1 de esta importantísima Ley, proyecto introducido por el Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas, yo le sugeriría a la Honorable Diputada Beatriz Valle que lo presente como moción, como un

Artículo Nuevo, creo que es una buena idea y lo puede presentar como un Artículo Nuevo más adelante.

El Honorable Diputado Eleazar Alexander Juárez Sarabia manifestó: Si, muchas gracias Señor Presidente, en efecto éste es como hemos visto el debate que ha presentado esta Ley, es un tema importante que está en juego la vida de muchas personas y el antídoto si existe lo que no hay es de parte de las autoridades una presión para valorar este tipo de atención al paciente antes y después de haber ingerido este producto tóxico, quiera de fuller y lo otro el carbón ese medicamento lo que hace es que evita que el producto tóxico pueda ser digerido por la mucosa gástrica se adhiere directamente al antídoto por lo tanto no podemos nosotros estar en este Congreso Nacional cerrando las puertas a toda esa gente que se está muriendo a diario por falta de aquellas casas que proveen este producto sin exigirle nosotros que nos den un antídoto para prevenir la muerte de estas personas.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, indudablemente que el leitmotiv que inspira la iniciativa de Ley presentada por el Honorable Mandatario del pueblo por el Departamento de Choluteca Licenciado Yuri Cristian Sabas está orientado a un noble y hermoso propósito, sin embargo cuando se redacta una Ley tiene que expresarse el propósito, dice el Artículo porque no lo he visto sino que lo que pude captar parcialmente de la visión que aparece en las pantallas aquí en la Cámara es la venta al detalle lo que se trata de evitar, pero no solo la venta al detalle sino que también el consumo humano porque el propósito

de estas pastillas no es para quitar la vida a las personas humanas sino que curar los granos que conocemos con el nombre de frijoles y posiblemente otros granos básicos, no sé si cuando una persona tiene el deseo de suicidarse va ir a comprar expofeso una pastilla donde se expende para utilizarla para quitarse la vida, generalmente lo que ocurre es que buscan donde están estas pastillas y las utilizan para los propósitos que ya hemos dicho y se ha expresado hasta la saciedad, es evidente que si una persona verbigracia quiere ahogarse y se lanza al mar, a un río, a una poza y no se pone algo pesado para que lo mantenga cuando se está ahogando va a salir porque éso es contra natural por éso los que se suicidan ahogándose se ponen un pedazo de riel o un peso para que cuando tengan ese momento crucial de luchar por la subsistencia que es una cosa humana no puedan emerger, entonces yo pienso que es importante, yo comparto el propósito, obviamente que yo conozco un caso que me decía y voy a citar el nombre mi amigo el Licenciado en Economía Gilberto Goldstein Rubinstein él tenía una muchacha que trabajaba en su casa y de repente le dijo: "Don Gilberto yo quiero ir a España a trabajar a buscar mejores horizontes porque la situación aquí no está muy bien" y la Señora enviaba mensualmente parte de su ingreso producto de su trabajo para que aquí la familia le comprara un terreno e hiciera una casa, después de diez (10) años me contaba Gilberto vino sin avisar y cuando la vieron llegar se molestó toda la familia porque el dinero producto de su trabajo y de su esfuerzo no había sido destinado para comprar un terreno y construir la casa, sino lo que gastaba su familia y ella decepcionada utilizó una pastilla de éstas y se suicidó, obviamente como se ha dicho aquí en la Cámara con mucha propiedad y con esto no es que estamos diciendo que la

iniciativa de Ley presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas está incorrecta, me parece a mí que el propósito repito es evitar que circulen en el mercado libremente la venta de estas pastillas o el regalo de estas pastillas o la distribución de estas pastillas, obviamente como se ha dicho aquí también ha habido situaciones con el gramoxone y otros medicamentos para combatir la sigatoka negra y el mal de Panamá por las compañías trasnacionales que han trabajado durante muchos años en el sector norte del país y han dejado en una situación lamentable a muchos de sus trabajadores llevándolos muchas veces a la muerte con enfermedades incurables y ha habido demandas en los Órganos Jurisdiccionales hondureños y en los Estados Unidos contra estas empresas, obviamente yo pienso que cuando aquí se habla y eso es correcto citando a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a la Organización Mundial de la Salud con respecto a la circulación de este tipo de productos con los cuales se debe tener mucho cuidado también hay que hablar claro, repito yo solo he visto esa parte que está ahí, me gustaría que por favor subiera un poco ahí porque dice: “lo anterior con el propósito de evitar daños a la salud o fatalidades a las personas a causa de la aplicación y manejos inapropiados o para darles uso diferentes para los cuales fueron elaborados”, obviamente aquí el contexto es más claro y se entiende, yo diría Honorable Mandatario del pueblo Presidente que está dirigiendo con buen suceso este debate que el propósito es correcto, pero repito no es a través de controles como vamos a evitar al momento de vender estos productos que una gente que quiera morir por cualquier circunstancia utilice la pastilla, sino utiliza la pastilla va a buscar cualquier otro procedimiento, pero yo diría Honorable Proyectista y amigo y connotado parlamentario

que esa parte es correcta, aquí se ha hablado de cómo posteriormente cuando una persona por irresponsabilidad, por depresión o por cualesquiera otra causa decida ingerir estos medicamentos no para matar sino que para curar los granos básicos puede usar cualquier otra cosa, yo diría que esto se ha dispensado ¿Es el último debate esto? La Comisión Dictaminadora es unánime en su criterio. Yo quisiera recogiendo la preocupación de otros mandatarios del pueblo que paralelo a esto busquemos no solo evitar la venta al detalle sino que tomar otras determinaciones porque de repente hay arrepentimientos, la familia muchas veces no sabe, cualquier persona sobre todo joven desesperadamente no solo por estar enfermo sino por una depresión porque una muchacha lo ha rechazado en cuestiones del amor equivocadamente toda estos caminos que no son los correctos, entonces yo diría que aprobemos este primer artículo y miremos los otros para ver cómo podemos complementarle para hacer una Ley que tenga respuestas y soluciones en otras áreas de las preocupaciones que han sido manifestadas en el Pleno, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas externó: Muchas gracias a usted Honorable Diputado, con la participación del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas concluimos la discusión de este Artículos en los demás pueden hacer uso de la palabra perfectamente y vamos a la aprobación del mismo.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Honorable Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), yo sé que en este Congreso Nacional es difícil

muchas veces resistir la tentación de hacer uso de la palabra porque somos políticos y el político que no habla es como el político que no existe, pero no caigamos en la tentación de perder el foco de los problemas que enfrentamos de la hora de elaborar una legislación que como ésta trata de asuntos específicos. He escuchado esta tarde hacer absolutos de catálogos de suicidios y no se trata de eso ésta no es una Ley anti suicidio, si nos vamos por ahí nos desenfocamos y nos perdemos, yo creo que el asunto está clarísimo porque se trata de una regulación, tampoco es porque hayan campesinos de cinco (5) años en las campañas hondureñas se le va permitir el uso de equipo, ingrediente, aditivos para su trabajo, insumos para su trabajo que pongan en riesgo su vida por supuesto, las otras ideas que yo tenía para mi participación la ha expresado brillantemente el Doctor Ramos Soto, entonces me llamo al silencio, entonces muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas apuntó: Gracias a usted.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas expresó: Honorable Diputados(as), compañeros(as) vamos a suspender la discusión de esta Ley e igualmente vamos a suspender la sesión el día de hoy y convocamos para el día de mañana a las 9:00 de la mañana.

17.- Se suspendió la sesión a las 7:30 del noche.

18.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 24 de Julio del año Dos Mil Catorce, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Milton Jesús Puerto Oseguera, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alternativo Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señora Secretaria, muy buenos días a todos(as) el día de hoy como todos los jueves tendremos un espacio para Proyectos, Mociones, estaríamos terminado únicamente con el dictamen que cerró el Vicepresidente Antonio Rivera la noche de ayer al finalizar eso iniciamos la etapa de mociones.

19.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión del Artículo 2 en su tercer debate de la LEY DE REGULACIONES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON DISTINTOS GRADOS DE TOXICIDAD.

La Honorable Diputada Sara Ismela Medina Galo quien expresó: Continuamos con la discusión del Dictamen de la Ley que había quedado pendiente del día de ayer en el Artículo 2, a discusión. Compañeros(as) tomen sus respectivos asientos. Voy a leer nuevamente el Artículo 2 para que puedan recordarlo y así mismo

discutirlo. ARTÍCULO 2. Los productos citados en el Artículo anterior tales como plaguicida, insecticidas, fungicidas, fertilizantes, herbicidas, desparasitante o cualquier otra sustancia de uso agropecuario con contenidos tóxicos, únicamente podrá ser vendido al detalle por casas o establecimientos agropecuarios y agroquímicos debidamente registradas en el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), dependencia de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, (SAG) y que además cuenten con permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad correspondiente.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, para mantener la ortodoxia del debate legislativo sugiero respetuosamente Presidenta que discutamos literal por literal asi no abarcar al aprobar globalmente situaciones que son correctas con incorrectas, muchas gracias señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy acertada la sugerencia.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo enfatizó: Vamos a darle lectura al literal a).

En la discusión del Literal a), participó el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina externó: Gracias Presidenta,

compañeros(as), para ver si el compañero proyectista de la comisión dictaminadora no se con el tema de la edad, yo vuelvo y le repito lo que hablamos nosotros allá en tierra adentro Presidente, nosotros tenemos pequeños productores que tienen 19 ó 18 años que tienen familia ya que tienen 2 ó 3 hijos ya y para estas personas va ser difícil andar buscando a alguien que sea mayor de edad para que les vaya a comprar. Yo estoy de acuerdo en el espíritu que tiene el proyecto pero podríamos agregar ahí el hecho de que le diéramos vida a los productores y ganaderos que tenemos en cada uno de los municipios y comunidades, se le extendiera un carnet si alguien tuviera 19 años con ese carnet que tenga que se lo de la Asociación de Ganaderos o la Cooperativa Agrícola que esté afiliada o la Asociación de Productores de Café, si nosotros pudiéramos darle un carnet que pueda tener el acceso a que no tenga la mayoría de edad para comprar el producto en el caso Presidenta que se diera de un estudiante que tiene incluso 21 años de edad y si esta persona es hijo de padres que no se dedican al cultivo estos pueden ir a comprarlo es un muchacho que por X razón lo dejó la novia como decía el abogado Oswaldo o una muchacha que desgraciadamente quedó embarazada que tiene 21 ó 22 años esta persona va tener acceso a comprar cualquier producto de éstos, pero si nosotros le exigimos aparte de la identificación el carnet donde está afiliado, este muchacho o muchacha de 21, 22 no va poder comprar un producto entonces que le pusiéramos como agregado que aparte de la identificación y que pudiéramos bajar en el tema fuera con el respaldo de que es miembro de una Asociación de Productores y Ganadores de cualquier cooperativa porque toda aldea que tengamos o municipio por lo general las ventas, las agroveterinarias están en

los municipios, las que van están registradas, solamente Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo externó: Muchas gracias Presidenta, buenos días compañeros(as,) yo quisiera insistir en el tema de la edad y recomendarle al proyectista que no es lo mismo que hablemos de cigarros, que hablemos de alcohol a que hablemos de productos agrícolas nosotros somos un país agrícola y repito no solo personas de 18 si no de 17,16 y de menos tenemos productores menores de edad y cantidades en Honduras y yo estoy de acuerdo que se controle y lo dije el día de ayer al igual que en las farmacias que hay productos controlados también debemos de controlar pero no es la forma que controlemos mediante la edad yo creo que si el proyectista lo acepta yo puedo recomendar que las casas agropecuarias lleven un registros a las personas que se les venden los productos y en todo caso en un pueblo normalmente sabemos quién es agricultor y quien no porque no podemos evitarle a una casa comercial que le venda un producto porque sea etiqueta roja a un agricultor que porque tiene 18 años al final Presidenta la persona que tiene problemas psicológicos y que quiera suicidarse lo va hacer con cualquier producto que tenga etiqueta roja o se va pegar un tiro o se va ahorcar o se va ahogar, pero no podemos prohibirle a las casas comerciales que le vendan a personas menores de 21 años es decir podríamos sospechar en una casa comercial que se le venda a un niño de 12 a 13 años que está en la escuela, que está en el colegio y que tiene problemas mentales pero ya una persona de 16,17,18 años que tenemos cientos y miles de productores cafetaleros, agricultores que siembran granos básicos que necesitan comprar esos

productos, por lo tanto Señora Presidenta en este párrafo de este Artículo yo estaría en contra Presidenta, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as) Diputados, yo creo que es un inciso de la Ley bastante interesante y en el que tenemos que tener mucho cuidado para no obstaculizar los labores de campo de nuestros productores tierra adentro, en primer lugar yo propondría la condición del etiquetado de productos en rojo si ese estuviese sujeto a la prohibición de los 21 años de ahí el resto del etiquetado de amarillo y azul pues sabemos que son tóxicos pero no con el daño que produce el etiquetado rojo y para darle un poco de salida a lo que está sugiriendo los compañeros que tienen toda la razón en el interior del país y en nuestros lugares, productores de 16,17,18 años pues ya son gente responsable y ya hacen producir la tierra y para no presentarle esE inconveniente los 21 años yo propondría que dejáramos términos de 21 años o acreditado algún tipo de Asociación de Productores en el caso de la gente que produce café este en APROHCAFE, ANAHCAFE o cualquier otras cosa los que se dedican a la ganadería igual o en todo cado que sean acreditados también por la Corporación Municipal de cada uno de los municipios y le estaríamos dando una salida y que no quede tan restringido que sea únicamente con personas que hayan cumplido los 21 años, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Me dice el proyectista que aceptado la sugerencia del honorable diputado Víctor Rolando Sabillón.

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta puntualizó: Gracias Presidenta, en los mismo términos que el compañero Víctor Rolando Sabillón era mi exposición que solamente los productos etiquetados en rojo sea rigurosamente su venta y que sea exclusivamente a los mayores de 21 años, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien exteriorizó: No sé si las próximas intervenciones hablan sobre eso porque ya quedo solucionado porque el proyectista acepto la sugerencia del diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Buenos días Diputada Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas el principio y el espíritu del legislador aquí en el debate que estamos en la Cámara Legislativa tiene como propósito algunas reglas que impidan que muy fácilmente se adquieran estos productos tóxicos pero también nosotros aquí en la cámara hemos discutido que en Honduras hay una discrepancia entre cuando consideramos a los ciudadanos en Pleno derecho si a los 18 o 21 años pero jurídicamente está el debate que desde 21 años tiene plena capacidad jurídica pero a los 18 años ya tiene la plena capacidad para elegir Presidente, alcalde, diputado y diputadas y puede ser también electo en cargo de elección popular entonces ahí estaríamos nosotros en este Artículo 3) literal a) incurriendo nuevamente en esa situación de una incoherencia lógica, como es posible que digamos que tiene capacidad para decidir con su voto quien va ser presidente y no tenga capacidad para comprar o no un producto si ésto que está

regulado entonces debemos de homogenizar las reglas y considero si así lo toma a bien el proyectista y la Comisión de Dictamen que debería de dejarse claramente de 18 años para que no tengamos esa situación donde hay en un lugar en varias normas jurídicas y en varias leyes que consideramos a los mayores de 18 años con plenas capacidades y aquí lo consideremos que todavía no tiene la capacidad de decidir que si puede comprar un producto que es tóxico o un producto en beneficio de la labor agrícola que realiza, así que si lo toma a bien el honorable Diputado proyectista Yuri Sabas a quien lo felicito porque hay muchos ciudadanos(as) que han perdido la vida con estos productos tóxicos de dejarlo con una regla clara de 18 años de edad.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Estaríamos nombrando la Comisión de Estilo siguiente:

Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina

Honorable Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón

Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto

El Honorable Diputado Ángel Dario Banegas Leiva expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo para sugerir una redacción diferente que englobe la idea, sugiero que se lea: “Bajo ninguna circunstancia se venderán productos con etiquetado rojo a menores de 21 años. Los productos etiquetados amarillo o azul podrán venderse a mayores de 18 años previa acreditación de su labor en el campo” o una redacción que la Comisión de Estilo estime para asegurarnos de esta salvedad, solamente, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Omar Rodríguez Interiano externó: Gracias Presidenta, de igual manera comparto la opinión del compañero Ángel Darío Banegas Leiva, yo redactaría de esta forma y estamos de acuerdo en la forma como está expresado, pero yo pondría: "Etiquetado rojo, amarillo y azul a personas que no presenten su cédula de identidad", porque eso indica que ya son mayores de edad para poder comprar, porque si se ponen mayores y menores pueden ser que ahí lo compren y el vendedor por interés al dinero lo venda, entonces que presente su tarjeta de identidad y creo que sería más concreto si es mayor de edad, venderle el producto, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Jari Dixon Herrera Hernández exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos(as), si bien es cierto ésta no es una Ley anti-suicidio entendemos que el objetivo del Diputado Yuri Sabas al cual felicitamos es evitar o facilitar algunas personas que tengan alguna intención de suicida poder adquirir este tipo de productos de la forma que hoy la adquieren en el mercado hondureño ahora yo he visto un debate bastante tenas en cuanto a los colores, yo creo que no radica compañeros ahí el problema, el problema radica en establecer un mejor sistema de control que mi punto de vista y de repente está más abajo lo del formulario es que el que va vender el producto debe llenar toda la información del comprador y debe estar sujeto a una comprobación, si viene Juan o Pedro a comprar una pastilla para poner un ejemplo el vendedor tiene que confirmar con el Padre, con la madre, con el socio si verdaderamente esta persona está comprando este producto para el fin que dice quererlo en el momento de la compra porque de que sirve llenar un formulario,

de que sirve que sea azul, sea verde el color que le pongan, la persona que ha tomado la decisión de quitarse la vida lo va hacer igual con ésto no quiero decir que con esta Ley vamos a evitar suicidios, el que está decidido a quitarse la vida se la va quitar de todas formas pero sí creo que es necesario ir estableciendo sistema de control pero el vendedor tiene que confirmar antes de proceder a la venta, número de teléfono de la madre, número de teléfono del padre, número de teléfono del socio, agarrar el teléfono y establecerlo en el documento que ha sido firmado para la venta de ese producto pero de lo contrario compañeros yo honestamente ésto de la edad no le veo mayores complicaciones porque además aquí la gente se suicida adolescente y se suicida a los 21 años y si queremos proteger la vida humana no deberíamos de estarle poniendo edad aquí hay que proteger a todos los ciudadanos una persona que ha decidido quitarse la vida está en otro estado psíquico ahí no prevalece la edad ahí prevalece el momento emocional en cual se encuentra entonces a esa persona hay que protegerla, gracias compañeros.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, buenos días compañeros les agradezco muchísimo por el debate tan amplio que estamos teniendo sobre el articulado de esta Ley, la intencionalidad nuestra con esta Ley es regular la distribución y venta de los agroquímicos y si al regular la distribución y venta de los agroquímicos logramos salvar una vida pues que logro más importante el que hemos avanzado en este Congreso como dijo el compañero Jari Dixon ésto no es una Ley antisuicidio pero si de alguna manera lo que nosotros aprobemos hoy resuelve el tema de alguna manera pues creo que también es otro avance en el inciso c) habla de la duda que

presentó el compañero Jari Dixon donde se va exigir identificación y va haber un registro del número de identidad de la persona para llevar el control que usted está solicitando la observación que nos hizo el compañero Diputado Víctor Rolando Sabillón Sabillón parece muy oportuna estábamos hablando fuera de cámara con él, con el abogado Ramos Soto más el agregado que hizo el compañero Diputado Juan Carlos que también es importante y Darío que con su capacidad lo sintetizó con una oración más práctica creo que resuelve muchos temas no le demos la óptica a esta Ley como que es anti suicidio si no lo que queremos regular son los tóxicos, yo les voy a dar ejemplos sencillos en Honduras para vender alcohol, aguardiente no puede decidir cualquier pulpería que va vender aguardiente, tiene que pedir un permiso en la municipalidad donde se le extiende esa documentación, si tenemos regulado el aguardiente, tenemos regulado cosas que no quitan la vida como dijo el compañero porque no regular las cosas que si quitan la vida y los agroquímicos no solo se pueden utilizar para esas situaciones que otros han mencionado el día de hoy, los agroquímicos se pueden utilizar para hacer artefactos como bombas los agroquímicos se pueden utilizar para un sinnúmero de situaciones que no se están mencionando y no estamos pecando de conocedores tan profundos del tema porque no nos queremos enredar lo que queremos es de manera simple y sencilla todas las personas que quieran vender agroquímicos en Honduras se tenga que registrar en SENASA y la alcaldía antes de emitir un permiso de operaciones va pedir que este registrado en SENASA y todo producto etiqueta roja va llevarse un registro de la venta para no facilitar tanto el acceso a estos producto y de alguna manera tener ciertos controles, gracias por las aportaciones compañeros y gracias por las felicitaciones.

El Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto manifestó: Muchas gracias Señora Diputada Presidenta, quisiera agregar o enriquecer el aporte que hizo el Diputado Valenzuela al momento de que, para no excluir a los menores de edad que se dedican a las labores agrícolas que sean las mismas alcaldías que puedan acreditar y extender el permiso no solo las organizaciones y este permiso se puede extender con la compañía de sus padres a la hora de ir a la alcaldía a la hora de ir a solicitar este permiso con la finalidad de no marginarlos, de no dejarlos a un lado porque sabemos que muchas personas como lo comentó el Diputado Valenzuela ya a la edad de 16 ó 17 años están bien metidos en esta actividad y no quisiéramos afectarlos con esta medida, gracias Diputada Presidenta.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros Diputados(as), estimados(as) colega de la prensa, en primer lugar felicitar al proyectista Yuri Sabas por esta Ley como bien lo dice el Honorable Diputado Jari Dixon Herrera y otros también han manifestado no es una Ley anti suicidio, es una Ley anti toxicidad si fuera una Ley anti suicidio habría que ir al codicio de todos los lasos que se están vendiendo en pulperías y mercados, nuevamente felicito al Diputado Yuri Sabas, decía el abogado Oswaldo Ramos Soto que había que irse a la literalidad de la Ley y precisamente las palabras son instrumentos precisos del idioma pero no solo las palabras está lo que conocemos como semiótica o semiología y lo estudiamos en la escuela de periodismo para comunicar precisamente cuando ahí hablamos de color rojo, de color amarillo y de color azul, estamos utilizando la semiótica o

semiología pero tenemos analfabetas funcionales en el país y si no podemos algunos interpretar un texto tampoco podemos plenamente interpretar la semiótica o semiología entonces yo diría, propondría sobre todo a la comisión de estilo que el color rojo vaya acompañado tal vez de tres figuras, de una calavera el color amarillo de dos y el color azul de una para que lo que pretende el Diputado Yuri Sabas sea más funcional y se eviten las desgracias que todos conocemos, alguien ha ingerido no intencionalmente una de estas pastillas, solamente señora Presidenta, muchas gracias.

La Honorable Diputada Rosa del Carmen Tercero Rodríguez apuntó: Compañeros de Junta Directiva, compañeros(as) de Cámara, creo que en este proyecto del compañero que lo felicito verdad porque se haga un control de la venta de los insumos de los agroquímicos y realmente mi aporte es que realmente lo vendan las veterinarias las casas veterinarias que son distribuidos y comprados a su compañía distribuidora y que no se distribuya en las pulperías como la alkaseltzer como todo y en cuanto a la discusión que ha habido tan fuerte en la pérdida de vidas humanas creo que eso es bien difícil eso depende de la cultura nuestra del autoestima de la persona, la sensibilidad del ser humano y los sentimientos que eso es difícil de medirlos no necesariamente tiene que ser con agroquímico para llegar a una toma de decisiones como quitarse la vida creo que la persona que llegó a ese punto es un estado muy delicado y lo puede hacer de cualquier manera más fácil como dicen ahorcarse con un lazo, tener otra cosa disponible tan fácil que es tirarse en una carretera como sucedió hace poco en algún lugar nuestro entonces creo que se ha discutido suficiente y no necesariamente los químicos

son los que realmente es un medio para quitarse la vida, un agregado más que las casas veterinarias que venden estos insumos obliguen al comprador, al dueño de la finca, de la hacienda o quien lo va usar que le compren las mascarías a los empleados a los que van hacer este trabajo porque también ahí es donde ha habido muertes de personas y que se quedan así porque los ponen a fumigar hacer todo sin ninguna prevención porque el uso de las mascarías casi nadie lo hace y éso si debería de ser obligatorio, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo voy a ser un poco breve solo para sugerirle y expresar un comentario que la cuestión de la etiqueta en los productos agroquímicos llámese azul, llámese amarillo, Rojo, verde es únicamente para dictaminar la cantidad de productos necesarias para quitarle la vida a un ser viviente o sea todas son toxicas lo que sucede que la etiqueta roja necesita una cantidad menor para quitarle la vida a determinado ser vivo pero todos son letales para el ser humano y como sugerencia le comentaba ayer al proyectista que lo felicitamos de antemano el hecho de que esos productos para mí el problema no es la edad el problema es el mecanismo de distribución de poner a disposición de las personas que van a utilizar esa pastilla, que ese producto se venda bajo una prescripción tal como se hace en la farmacia con determinado medicamento y que las personas que vaya adquirir a un negocio, a un agroservicio o un establecimiento autorizado para distribuirlo que lleve una receta, una prescripción de lo que ahí va llevar, entonces si ojalá el Proyectista tome en consideración el hecho de que ese proyecto sea vendido bajo una

prescripción de una persona o autoridad autorizada, muchas gracias.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga puntualizó: Muchas gracias compañera Presidente, yo quiero hacer varias sugerencias a Yuri como proyectista es que existe un libre mercado sobre la venta de los agroquímicos y el problema miren los que van a comprar los agroquímicos no son los dueños de las haciendas ni de las fincas por lo general se envía a otra persona puede ser mayor o menor de edad, entonces yo no veo el problema ahí, el problema lo veo en las personas que distribuyen los agroquímicos básicamente ahí pero más allá de eso no sé si Yuri consideró el hecho de establecer algunas normas en cuanto a la explicación de los agroquímicos en el país hay un 80% de las aguas contaminadas con agroquímicos y que está afectando a la mayor parte de las comunidades en el país, productores y terratenientes no han tenido el cuidado de aplicar agroquímicos cerca de las fuentes de aguas y están enormemente contaminadas pero más allá de eso en otro problema también por ejemplo en el caso del Departamento de Colón, comunidades del Municipio de Sonaguera y del Municipio de Sabá y ahora recientemente del Municipio de Bonito Oriental están siendo terriblemente afectado por el riego de agroquímicos por parte de la transnacional bananera, el casco urbano de Bonito Oriental y cooperativas cercanas a lo que tiene que ver con ese municipio son roseadas de agroquímicos por la avioneta de la transnacional, de igual manera me parece que la Ley debe establecerse algunas normativas en cuanto a la aplicación de los agroquímicos porque realmente nos están haciendo terrible daño, el Butos Termex etc, se utiliza hasta para animales inferiores como el perro, etc y ese

tipo de medicina lo van a comprar todo tipo de personas y son altamente tóxicos las especies en los ríos, quebradas, etc, entonces sugerir a Yuri que si no está incorporado una normativa para la aplicación que de igual manera se pueda incorporar.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Bueno tenemos en lista 10 participaciones, yo creo que ya todos estamos repitiendo lo mismo por lo cual entiendo, la comisión me pide que le dé la palabra al diputado José Oswaldo Ramos Soto para un agregado y de ahí vamos a votación.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, el objeto del tema de esta iniciativa de Ley es de sumo importante porque responde a dar una regulación jurídica al problema que ha venido ocurriendo sistemática y reiteradamente, sin embargo es oportuno hacer dos observaciones de naturaleza general; cuando una Ley se discute en un Congreso tienen que analizarse dos aspectos torales en la aprobación de los Artículos que sustituyen un cuerpo normativo uno es lo que en latín se conoce como la *occasio legis* y el otro lo que se denomina la *ratio legis* que en el idioma hermoso de Cervantes significa la ocasión, el momento de discutirse y aprobarse una Ley, la *occasio legis* y la *ratio legis* es la razón, el porqué, el *leit motiv* que inspira un legislador para presentar una iniciativa contentiva de un proyecto de Ley para su discusión y aprobación, en este caso el tema que ha sido objeto de la gravitación del debate que ha sido muy rico, muy exhaustivo y lo he encontrado que en las heterogéneas intervenciones de

nuestros padres cada quien aporte el caudal de sus conocimientos, de sus experiencias porque este pueblo nuestro vive en un territorio de educación forestal esencialmente aunque nuestros políticos frecuentemente hablan de vocación agroforestal pero nosotros tenemos un territorio dado de bosques de coníferas, son los pinos en sus diferentes variedades y de latifoliado que son la madera preciosa, la madera de color, la caoba, el cedro, el san juan, etc. entonces se presenta esta iniciativa por el honorable mandatario del pueblo por el Departamento de Choluteca, Licenciado Yuri Sabas aparentemente la columna vertebral en el caso de los vertebrados el notocordio en el caso de los invertebrados de este país no es necesariamente evitar el suicidio de personas que utilizan las pastillas de curar frijoles, establecer normas jurídicas orientadas a darle mayor responsabilidad a la venta y distribución de la venta en detalle de los productos, que aparentemente lo que hemos estado discutiendo es la venta al detalle estamos estableciendo a menores de 21 años obviamente cuando la Ley no distingue no cabe establecer distinción dice una apotegma jurídica entonces uno se puede preguntar ya como abogado en el ejercicio profesional y como ciudadano común y corriente ajá y si un menor de 21 años va comprar por mayor porque es dueño por herencia por lo que sea o que administre una finca a ese si se le puede vender al mayor pero no se le puede vender al detalle la sabiduría popular de honorables diputados como el de Copán, como el de Colón y entre otros pares en la Cámara que conocen el tema, en Lempira, en Santa Bárbara y en todo el país nos está diciendo verbigracia que cuando hay un empresario del agro, mayor empresario, un empresario mediano o menor no es el que va personalmente a comprar ni los fertilizantes, ni los plaguicidas si

no que manda a otras personas inclusive puede ser menores de edad, ahora bien el honorable mandatario del pueblo abogado Rasel Tomé se me adelantó en algo porque yo lo he manifestado reiteradamente solo en esta legislatura si no que en otros congresos y también en mi cátedra universitaria y en mis discusiones con estudiantes y colegas nuestra Constitución y el Código Civil se agrega, discrimina una situación jurídica ya lo decía Rasel Tome a los 18 años en Honduras un hombre o una mujer es ciudadano y los ciudadanos constitucionalmente tienen el derecho de ejercer el sufragio y optar a cargos públicos ya la Constitución de la República dice que para ser diputado se requiere de 21 años, está la Constitución ser mayor de edad, sin embargo para ser Presidente de la República se requiere treinta (30) años para ser Secretario de Estado, hicimos una reforma que se requiere tener 25 años porque aquí las reformas se hacen para resolver determinados caso, había un joven que quería ser Ministro de la Juventud y no tenía los treinta (30) años y reformamos la Constitución con dedicatoria, para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia se requiere 35 años de edad, en cambio para ser Fiscal del Estado se requiere 40 años, me parece a mí que ésto en un momento dado hay que uniformarlos pero no podemos estar con estas discriminaciones y estas segregaciones con respecto al tratamiento jurídico de estos aspirantes a determinados cargos pero bien si una persona es ciudadana pero es menor de edad que tiene 18, 19, 20 años ejerce sus derechos políticos ahora bien pero la mayoría de edad la Constitución y el Código manda que sea de 21 años y que es la diferencia entre ser menor y ser mayor de edad lo que se conoce en el derecho hondureño la patria potestad es un derecho que tenemos los padres de familia para dirigir y administrar las personas de

nuestros hijos, ajá yo me pregunto un caso hipotético verbigracia si un joven de 18, 19, 20 años lo encargan de una dependencia y su padre que es una persona humilde tiene años de ser conserje o hacer trabajos ahí menores el hijo le dice mire señor haga ésto, cumpla y el papá que es quien lo vio crecer, quien lo vio nacer, quien lo concibió con la madre tiene que hacerle caso a ese muchacho menor de edad, ajá pero al llegar a la casa el papá en ejercicio de su patria potestad puede incluso darle su maceteada para corregirlo en determinados conocimientos que constituye el derecho a la patria potestad ahora a mí se me ocurre por ejemplo que el rojo es peligroso me parece malo para los liberales y para Libertad y Refundación y el amarillo para otro partido y el azul es menos peligroso cualquier semejanza o diferencias con cuestiones que ocurren en la política será pura coincidencia como suelen decir los miembros del cuarto poder del estado entonces vean yo he hablado con el proyectista, hemos hablado con Celín Discua, hemos hablado con otros Diputados y solicito a la Comisión Dictaminadora y al Proyectista Licenciado Yuri Sabas si me aceptan poner de 18 años y el criterio de la ciudadanía, si un ciudadano que tiene posibilidad de pensar sobre su formación política a qué partido va formar parte y su decisión al momento de las votaciones, bueno pero es una cosa lógica un parámetro y que lo hagamos en el sentido que lo propone el gran Darío le pediría que me lo aceptaran para que tomáramos un criterio respecto a ésto y también le sugeriría respetuosamente a la Comisión de Estilo los verbos porque dice aquí algunas situaciones se pone a presente, hay que ponerlas a presentes y están a futuros, gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, con respecto al Literal a).

El Honorable Diputado José Vivian Portillo expresó: Escuchando la cátedra jurídica que nos acaba de dar el abogado Oswaldo Ramo Soto la comisión de salud acepta lo que el sugiere.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas Gracias, un placer saludarle compañeros(as) Diputados, ha salido a luz bastante información importante pero yo quisiera ver de qué manera si más allá se pudiera o si en este Artículo porque si hubiera de alguna manera obligar a las casas comerciales especialmente a los productos agropecuarios que tengan la etiqueta roja obligarlo al igual como se ha obligado con la Ley del Tabaco a poner información ahí que es altamente dañina para la población para ver de qué manera, no en una información mínima, si no es una información bastante grande que se vea que es altamente dañina para la población, de igual manera podemos ver en la banca cuando uno va hacer un depósito arriba de Cien Mil Lempiras o un retiro también la Banca le llena alguna información mínima a uno para ver de qué manera también se puede obligar a las casas comerciales especialmente que venden estos productos con etiqueta roja para que puedan ellos definir alguna documentación mínima para que pudieran las agropecuarias llenarlas para que pudiera tener algún control de la venta de producto así que son dos sugerencias que en los envases de los productos que estén con etiqueta roja den alguna información bastante agrandada que son altamente dañino para la población, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Literal a) del Artículo 3, de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias hechas por los Honorables Diputados:

Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Ángel Darío Banegas Leiva y José Oswaldo Ramos Soto aceptadas por la Comisión.

En la discusión del Literal b), del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, quisiera preguntar y disculpen, excusen mi ignorancia cuando dice: “Dispensar el producto en los envases de fábrica debidamente etiquetado con las advertencias, con textos y pictograma sobre el uso y manejo de indicaciones, en caso de intoxicación y en la Ley de Protección al Consumidor, cuando excepcionalmente se venda el producto fuera de su envase original, el vendedor está obligado a empacarlo apropiadamente adquiriendo por su cuenta las advertencias de uso y manejo y otras indicaciones del fabricante”, pero es que no es el producto que se dispensa lo que quieren es no ponerle las letras y las indicaciones al envase original lo que yo quiero es que me expliquen porque lo que realmente quisiera que me desasnaran como diría un distinguido Diputado Vicepresidente del Congreso en el período anterior.

El Honorable Diputado Ramón Chacón Ferrufino apuntó: Gracias Señora Presidenta, éste es un tema muy importante y por eso hemos hecho algunas consultas con el colegio de profesionales de Ciencias Agrícolas de Honduras y con algunos colegas que trabajan en la distribución de estos productos agroquímicos la información que tenemos es que ya existe una Ley sanitaria que tiene su respectivo reglamento, el reglamento de registros y control de plaguicidas de uso en la agricultura y me da la impresión de que esta nueva Ley que estamos aprobando pueda

ser repetitiva por lo cual yo sugiero al Proyectista compañero Yuri Sabas y a la Comisión de Dictamen revisar esa Ley o preguntarle más bien si han revisado esa Ley y toda la reglamentación que existe en todo ese propósito.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Ramos Rivera externó: Gracias Señora Presidenta y buenos días a todos los compañeros(as), quiero felicitar al compañero Yuri Sabas por haber introducido este Decreto muy importante para la salud del pueblo hondureño, se ha hablado de la venta, se ha hablado de la distribución de los productos agroquímicos, voy a poner un caso específico de los herbicidas. Los herbicidas se aplican indiscriminadamente y ya se ha hablado de la gran contaminación que hay en la mayor parte de los ríos de nuestro país, por experiencia puedo decirles que depende del tipo de herbicidas la tierra la dejan prácticamente con cero hiervas y es una tierra que poco a poco va perdiendo la capacidad de producción pero a lo que quiero llegar es al uso indiscriminado de los herbicidas, viene también la desocupación en el campo porque sale más barato fumigar un predio ya sea para uso ganadero o para uso agrícola que contratar la gente que vive a los alrededores entonces yo creo que debemos de regularizar el uso del producto porque es más fácil aplicar un herbicida que contratar 20, 30 personas para que hagan la labor entonces que es lo que estamos haciendo estamos dejando sin trabajo a todas las personas que viven a los alrededores de las fincas es importante darse cuenta de este tema porque se está hablando que con trabajo se vive mejor y con herbicidas el problema que vamos a tener en pocos años es que vamos a tener gente cadavérica, que vamos a tener gente enferma y con trabajo vamos a tener gente saludable y gente con

dignidad, yo estoy pidiendo que se analice este tema y que todos los que tengan sus fincas den trabajo a la gente que vive a su alrededor, éste también es beneficioso porque les ayuda inclusive a cuidar sus bienes porque la gente ya no vive con aquella de que el patrono no le ayuda o que el terrateniente solo quiere agenciarse fondos para su persona, entonces yo sugeriría al compañero Sabas y a la Mesa Directiva que analicemos este tema en el uso del producto que sea para aplicar un herbicida en una finca debe de pasar por una regularización y a ver si es posible o que forma hay para regularizar este producto, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Yo les pediría a los compañeros que me han solicitado la palabra si nos centramos únicamente en el literal en discusión por favor.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Diputada Presidenta, antes de hacer mi aportación quiero por el respeto de cada ciudadano(a) que me tienen en esta butaca preguntarle con respeto al Diputado Proyectista si para aceptar la sugerencia tiene que ver la militancia del diputado(a) que lo plantea porque es una falta de respeto que este servidor haya hecho la sugerencia sobre el tema de la edad de los 18 años y no se haya pronunciado el diputado proyectista por un mandato del pueblo, estoy sentado aquí y me merezco el mismo respeto que yo le dispenso a los 128 compañeros(as) que se sientan en cada uno de las butacas que por mandato popular nos encontramos haciendo esta aclaración y esperando una respuesta sobre esto quiero pronunciarme sobre este aspecto del

inciso que hoy nos ocupa aquí hay un aspecto que es fuera de la técnica legislativa porque dice aquí: “Cuando excepcionalmente se venda el producto fuera de su envase original” éso es disposiciones reglamentarias que no deben ir en una norma legal como es este proyecto de decreto que estamos discutiendo, hay reglamentos fitosanitarios, hay reglamentos para la distribución de productos y por lo tanto sugiero esperando que se pronuncie la Comisión de Dictamen y el Proyectista independientemente que sea del Partido Libertad y Refundación el que está hablando que en este caso debería de suprimirse todo este aspecto porque es reglamentario y no es una inscripción que debe de ir en una Ley todo lo que dice: “Cuando excepcionalmente se venda el producto fuera de su envase original el vendedor está obligado a empacarlo apropiadamente adhiriendo por su cuenta las advertencias de uso y manejo y otras indicaciones del fabricante”, ésto es una norma reglamentaria que no debería estar en una Ley, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo apuntó: Gracias Señora Presidenta, cuando el compañero Diputado Rasel Tomé expresó lo que anteriormente dijo nosotros como Comisión de Salud estaba en una reunión fuera del Hemiciclo así que no pude mencionar el nombre de él porque no se completamente que fue lo que dijo en relación a la pregunta actual señor diputado se puso éso, se agregó éso porque algunos agroquímicos vienen en galones grandes, en barriles y el pequeño productor lo compra en pequeño y el vendedor lo pasa en envases más pequeños pero si se puede agregar en el reglamento aceptaríamos, la comisión aceptaría.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Presidenta, compañeros(as), creo que aquí estamos aprobando algo que se va explicar a nivel nacional y especialmente en el interior del país, este Decreto o Ley por ser simple no se va reglamentar hay que reconocer en consecuencia por éso se están haciendo muchos agregados que pareciera son reglamentarios pero que es importante que mejor queden plasmados en el Decreto, en ese sentido sugiero que sí se mantengan las aportaciones que se establecen en este Artículo, solamente para mayor claridad con nuestra gente del interior en vez de “dispensar” pónganle “vender el producto” porque todo se refiere en la venta solo con el cambio de esa palabra la cuestión queda como todos queremos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia me dicen.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, gracias compañeros por tantas participaciones, como bien lo dijo el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso la Ley está corta en su contenido que para mantener el espíritu del legislador tenemos que dejar plasmado de manera explícita que cuando ciertos productos químicos que vienen en contenido como barriles se quieren reducir a medidas como litros, galones, cuartos o cualquier nomenclatura que ustedes quieran o pretendan entender que lleve todas las etiquetas de seguridad necesarias por lo mismo agradezco a Rolando Dubón el compañero que nuevamente ha solicitado que éso no se extraiga y yo le pido a la Comisión que como proyectista

necesitamos que quede claro eso en el documento al compañero diputado lamento si se le hirió alguna susceptibilidad con la propuesta que él hizo nosotros aceptamos propuestas de todos los partidos aquí no se trata de protagonismos personales ni de ganar de repente más tiempo aire en los medios se trata de legislar una ley positiva y el abogado Ramos Soto cuando hizo la aclaración hizo mención que el compañero Rasel Tomé había salido este tema, yo creo que aquí no hay ningún prejuicio político sino que lo que estamos construyendo es algo bueno para el pueblo, gracias.

Aprobándose el Literal b) del Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso.

Los Literales c) y d), se asintieron de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en el Literal d) la Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, este inciso yo creo y sugiero a la comisión dictaminadora y al compañero proyectista ver si le da otro sentido porque la verdad que si hay un producto que es bien delicado en su manejo son las pastillas de curar frijoles, curar maíz y nosotros vemos como los importadores de estos productos trabajan con sus máquinas de blíster entonces esta pastilla si la van a vender de manera individual bien se podría plasmarse en la Ley que deba ser en blíster para su venta individual porque también viene un tubo, cuando se compra el tubo no hay problema porque es un tubo que tiene seguridad porque recordemos que estas pastillas emanan vapores que son perjudiciales que inclusive a la hora de manipularlas debe ser hasta con guantes para que no perjudique la salud de quien las

está sacando del tubo, entonces sugeriría a la Comisión Dictaminadora si pueden incluir que las pastillas que vengan para vender de forma individual deben ser en blíster para la comercialización, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Vivian Portillo manifestó: Respecto a lo que dice la Honorable Diputada en el Literal B) ya está plasmado eso.

El Literal e) del Artículo 3 se aprobó del conformidad con el Dictamen, participando en la discusión el Honorable Diputado David Armando Reyes Osorto quien apuntó: Gracias Señora Diputada Presidenta, quisiera solicitarle al Presidente de la comisión dictaminadora que para efectos de trazabilidad del producto al momento de incurrir un desastre, si llega a ocurrir Dios no lo permita, si coloque la etiqueta en la presentación del producto en el tamaño que sea una etiqueta con el nombre de la casa comercial que vendió el producto, así como en las farmacias los productos que se venden tienen una etiqueta que por favor tomen en cuenta ese comentario que lo hice el día de ayer también.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Ya lo tienen me dice, por favor continuemos con la votación

El Artículo 3 fue aprobado en su totalidad.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien externó: Disculpe el abuso

Presidenta, quería hacer una consulta porque la comisión el compañero Ángel Darío Banegas Leiva en el Artículo 3 quería hacer el agregado de un inciso más era importante pero no sé cómo ya se dio lectura al Artículo 4 y esto lo hacemos en las reconsideraciones porque.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Si tendría que ser aquí porque el Artículo 3 ya está votado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta, honorables pares de la Cámara, mujeres y hombres, quisiera sugerir a la comisión dictaminadora en este Artículo 4 del Proyecto que sustituya “las autoridades municipales” y se pongan las “corporaciones municipales” porque son las autoridades electas por el pueblo y luego donde dice en el renglón tercero, “velar en su respectiva jurisdicción”, he dicho hasta la saciedad que jurisdicción solo ejercen los órganos jurisdiccionales, entonces que se cambie ahí “en sus respectivos términos municipales” en vez de jurisdicciones, gracias honorable mandataria del pueblo Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 4 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia hechas por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos 5 y 6 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 5 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Presidenta, sugiero respetuosamente las municipalidades deben proceder dentro de los tres meses siguientes a la vigencia de esta Ley a emitir las ordenanzas municipales y actualizar sus planes de arbitrios, tiene que ver algo con las finanzas o con el tesoro municipal porque yo creo, pienso que con la ordenanza si para que le dé a conocer esta Ley y el propósito pero va a ver, por la multa, ok muy bien, pero lo demás que esté el verbo en presente, gracias Señor Presidente.

20.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Nelson Abadalah Ghawi, previa Exposición de Motivos introdujo el PROYECTO DE LEY DE CONVIVENCIA EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias y obviamente venimos de un receso hay muchas participaciones de los compañeros diputados, tratare de ir partido por partido para que sea justa la participación pero si les pido que empecemos con proyectos de ahí luego vamos con mociones.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo el PROYECTO DE LEY PARA EL MANEJO Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS.

- c) La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal introdujo el Proyecto de Decreto: Derogar el Artículo 9 del Decreto No.278-2013 de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN.

Seguidamente apuntó: Quiero solicitar que se les pague lo que corresponde a los Honorables Diputados Suplentes de su Bancada.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: En ese caso le sugeriría que les diga a su Jefe y a su Subjefe de Bancada que asistan a las reuniones de Junta Directiva para que podamos dialogar del tema.

- d) La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 23, Numeral 5), reformado del Decreto No.35-2013 del 6 de Septiembre de 2013, de la LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.
- e) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, una partida presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00), exclusivamente para la construcción de

Techado y Graderías de la Cancha Multiusos del Instituto DR.
MODESTO RODAS ALVARADO, del Barrio Chamelecón,
Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

- f) El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, presentó el Proyecto de Decreto orientado a conceder la Condecoración en el GRADO DE GRAN CRUZ, CON PLACA DE ORO, a la Honorable Señora LISA KUBISKE, Embajadora de los Estados Unidos de América, en Honor a su gestión como Jefa de la Delegación Diplomática de esa Nación Amiga ante el Pueblo y Gobierno de Honduras.

Seguidamente manifestó, Muchas gracias Honorable Señora Presidenta, compañeros diputados, la sana convivencia entre las naciones del mundo se mantiene y se fortalece a través de las delegaciones diplomáticas que canalizan los grandes acuerdos bilaterales, promueven el comercio, documentan la migración e impulsan los intercambios culturales entre los pueblos y los Gobiernos, Honduras aunque pequeño y de modesta presencia en los organismo internacionales.

- g) El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar el párrafo primero del ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, contenido en el Decreto No.76-84 de fecha 11 de Mayo de 1984, tendiente que pueden adoptar las personas mayores de 25 años y menores de 55.

- h) El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, introdujo el PROYECTO DE LEY DE MORGUES MÓVILES DE MEDICINA FORENSE.
- i) El Honorable Diputado José Roni Umanzor, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago del impuesto sobre los Combustibles a los Pescadores Artesanales que cuenten con el Licenciamiento y Registro de Embarcaciones Pesqueras que manda la Ley y formen parte de Organizaciones de Pescadores y en Cooperativas constituidas legalmente.

2) **MANIFESTACIONES:**

- a) Presentó manifestación la Honorable Diputada Scherly Melissa Arriaga Gómez en la forma siguiente:
Gracias Señora Presidenta, quisiera hacer una aclaración con respecto a la asistencia de las reuniones de Jefatura y Subjefatura de Bancada, tengo en mis manos la entrega de recibido del Presidente Mauricio Oliva Herrera con respecto a los suplentes, mil veces he entregado esa hoja y en ninguna se nos ha dado respuesta con respecto a ellos, tengo prueba de éso y con respecto a la asistencia a las reuniones decidimos no asistir porque ninguna de las agendas que se discuten ahí se cumplen Presidenta.
MANIFESTACIÓN: En los últimos días, los medios de información internacional nos han provisto de noticias sobre el conflicto entre los pueblos de Israel y Palestina. Con horror y angustia, hemos presenciado la masacre de niños y niñas, adultos mayores, hombres y mujeres. El Secretario General de la Organización de Nacionales Unidas Ban-Ki-

Moon, ha condenado el bombardeo israelí, el cual lleva como saldo de 630 vidas humanas y 3700 heridos. A él se han sumado connotados intelectuales y Premios Nobel de la Paz como Adolfo Pérez Esquivel, Rigoberta Menchú y Noam Chomsky. Alrededor del mundo, han surgido diversas manifestaciones colectivas de solidaridad con Palestina, repudiando los ataques israelíes y exigiendo que cese la masacre. Honduras no es la excepción. Tenemos una importante comunidad descendiente de inmigrantes palestinos en nuestro país, quienes también están exigiendo que vuelva la paz a la tierra de sus abuelos. La Bancada parlamentaria del Partido Libertad y Refundación, hacemos eco de valores y principios fundamentales como el respeto a la vida y a la coexistencia pacífica sin distinciones de etnia o religión, se suma a las miles de voces que claman por la paz en Palestina, de forma que nos solidarizamos con las familias que están sufriendo los estragos de este conflicto. Solicitamos muy cordialmente a nuestros compañeros parlamentarios que nos unamos para realizar una declaración conjunta en favor de esta causa. También abogamos para que en la agenda de esta sesión plenaria se apoye esta Manifestación en honor a los cientos de hombres y mujeres que han perdido la vida en la Franja de Gaza.”

Nos acompañan en esta iniciativa varios Diputados del Partido Libertad y Refundación (LIBRE): Honorable Diputado José Manuel Zelaya Rosales, Jefe de esta Bancada, Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal, Honorable Diputada Alejandra Mancia, Honorable Diputado Aida Reyes, Rasel Antoniό Tomé Flores; Roberto Hawit del

Partido Nacional, Kritza Pérez y Luis Oliva del Partido PAC, y Cristian Santa María del Partido Liberal, muchas gracias.

3) **MOCIONES:**

- a) El Honorable Diputado David Guillermo Chávez Madison presentó la moción siguiente:

“MOCIÓN: Que este Congreso Nacional se dirija mediante la Secretaría a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de su Presidenta instruyéndolo para que en el término de dos (2) días se dé efectiva observancia a su resolución y la activa en cumplimiento de las aseguradoras para ser efectivas las pólizas a los afectados en la Residencial Ciudad del Ángel del Distrito Central.”

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Por favor si la vuelve a leer que hay varios Diputados que no estaban.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria del Pueblo Presidenta, Honorables Mandatarios(as) del pueblo, me parece correcta la intención de la moción, pero nosotras no podemos ordenar ni instruir al Poder Ejecutivo ni a ningún otro órgano, sino que excitar respetuosamente que sea así el tratamiento del Congreso a una entidad del Estado que es una Institución descentralizada, para que obremos dentro de los términos de la corrección, gracias Honorable Mandataria del pueblo, Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Aceptada la sugerencia me dice el mocionante.

El Honorable Diputado Walter Alex Banegas apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta nuevamente, mi acompañamiento a la moción del Honorable David Guillermo Chávez Madison, solo tengo una duda y es respecto a la aplicación de las pólizas de seguro, serán en aquellas en las cuales la adquisición del vivienda fue mediante un préstamo y que este estaba vigente, como quedarían si de existir personas que hayan comprado de contado o que hayan cancelado antes del vencimiento de su préstamo y no estén cubiertos por esa póliza de seguro nada más, habría que ver como también logramos ampliarlo por la aplicación de una norma que es emitida por el Congreso Nacional, muchas gracias Señora Presidenta.

Aprobándose con la sugerencia Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto así:

“MOCIÓN: Exhortar a la Señora Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Abogada Ethel Suyapa Deras Enamorado, inste a quien corresponda para que en un término de diez (10) días, se dé efectiva observancia a su Resolución relativa al cumplimiento de las aseguradoras para hacer efectivo las pólizas a los afectados en la Residencial CIUDAD DEL ÁNGEL, del Distrito Central.”

- b) Quedó en suspenso la del Honorable Diputado Edgardo Antonio Casaña Mejía en la forma siguiente:

Gracias Señor Presidente, no y es que estábamos en la lista antes, bueno solo definir algunas cosas, la educación es el espacio es la conquista de los pueblos que han llevado a desarrollarse a salir adelante muchos pueblos en ese sentido nosotros creemos que debemos apostar a fortalecer los Espacios Educativos y el y el Sistema Educativo permanentemente, lastimosamente en nuestro país un país muy pobre muy limitado, no podemos hacer todo lo que quisiéramos por el Sistema Educativo Hondureño, por la formación de nuestros profesionales, entre más elevamos el nivel de nuestros profesionales más desarrollamos la calidad humana y las riquezas de nuestros pueblos, en ese sentido quisiera lamentar que nuestras universidades no tienen la capacidad total para contar con presencia física, con infraestructura y con diversos programas en todos los departamento para que los profesionales se desarrollen valga la redundancia, quiero informarle a los compañeros de esta Augusta Cámara que en el año 2010 la Universidad Pedagógica Nacional y la Secretaría de Educación establecieron un Convenio para el funcionamiento de diversas sede de la Universidad Pedagógica Nacional a través de sus distinto programas en varios Institutos o Escuelas del país en ese sentido queremos informar a este Congreso que ha llegado a todos los Centro Educativos del país un Oficio de parte del Ministro de Educación en donde prohíbe que se sigan prestando las instalaciones de los Centros Educativos para que funcionen programas universitarios, y estamos hablando de todos los

departamento de donde nosotros venimos representando y en esta caso yo quiero dejar constancia.

“MOCIÓN: Para que la Directiva del Congreso solicite muy respetuosamente al Poder Ejecutivo para que a través de su Secretaría de Educación se suspenda de inmediato la decisión de prohibir el funcionamiento de programas universitarios en centro educativos públicos, ya que con ésta decisión lo que se está provocando es que se cierre la posibilidad de que tengamos cedes de la Universidad Pedagógica de la Universidad Autónoma en nuestros departamentos, esto provoca que muchos docentes no se sometan a la posibilidad de profesionalización, de actualización docente porque repito, las universidades públicas no cuentan con los recursos para construir cedes en todo el país, esperamos también esta moción la introducimos para que sea de forma inmediata porque esta es una comunicación porque a pesar que convenios entre la Secretaría de Educación en la Universidad Pedagógica repito ha llegado abruptamente a este tiempo del año y no hay posibilidades entonces de darles salida inmediata a este tema que no sea el que siga funcionando, yo creo que esta decisión se podría tomar una vez que la Universidad Pedagógica la Universidad Autónoma tengan cedes en los 18 departamentos del país, así que solicito respetuosamente se nos respalden en esta petición que traemos muchas gracias.”

- 21.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones para los Proyectos de Decretos presentados en esta sesión.

- 1) EI PROYECTO DE LEY DE CONVIVENCIA EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS; lo trasladó a una Comisión de Especial.
- 2) EI PROYECTO DE LEY PARA EL MANEJO Y RECICLAJE DE DESECHOS SÓLIDOS; lo envió a la Comisión de Asuntos Regionales.
- 3) El Proyecto de Decreto tendiente a derogar el Artículo 9 del Decreto No.278-2013 de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN; lo turnó a la Comisión de Finanzas.
- 4) el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 23, Numeral 5), reformado del Decreto No.35-2013 del 6 de Septiembre de 2013, de la LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA; lo envió a la Comisión de Equidad de Género.
- 5) El Proyecto de Decreto orientado a consignar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, una partida presupuestaria de UN MILLÓN DE LEMPIRAS (L.1,000,000.00), exclusivamente para la construcción de Techado y Graderías de la Cancha Multiusos del Instituto DR. MODESTO RODAS ALVARADO, del Barrio Chamelecón, Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; lo trasladó a la Comisión de Educación.

- 6) El Proyecto de Decreto orientado a conceder la Condecoración en el GRADO DE GRAN CRUZ, CON PLACA DE ORO, a la Honorable Señora LISA KUBISKE, Embajadora de los Estados Unidos de América, en Honor a su gestión como Jefa de la Delegación Diplomática de esa Nación Amiga ante el Pueblo y Gobierno de Honduras; lo envió a la Comisión de Relaciones Internacionales.
 - 7) El Proyecto de Decreto tendiente a reformar el párrafo primero del ARTÍCULO 120 DEL CÓDIGO DE FAMILIA, contenido en el Decreto No.76-84 de fecha 11 de Mayo de 1984, tendiente que pueden adoptar las personas mayores de 25 años y menores de 55; lo turnó a una Comisión Especial.
 - 8) EI PROYECTO DE LEY DE MORGUES MÓVILES DE MEDICINA FORENSE; lo trasladó a la Comisión de Seguridad.
 - 9) El Proyecto de Decreto tendiente a exonerar del pago del impuesto sobre los Combustibles a los Pescadores Artesanales que cuenten con el Licenciamiento y Registro de Embarcaciones Pesqueras que manda la Ley y formen parte de Organizaciones de Pescadores y en Cooperativas constituidas legalmente; lo remitió a la Comisión de Presupuesto.
- 22.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 29 de Julio del año Dos Mil Catorce, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;

- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

23.- Se levantó la sesión a las 3:00 de la tarde.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

NOTA: Esta acta no contiene los nombres de los Honorables Diputados porque fue el Congreso Móvil en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.